



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°42.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°42/2024.-**

En Osorno, a 26 de Noviembre de 2024, siendo las 15:08 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna de Osorno, señor Miguel Arredondo Orellana, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°41 de fecha 19 de Noviembre de 2024.
2. ORD. N°2034 DEL 19.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1513 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Renovación de Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a su jornada laboral, según el siguiente detalle:

JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL
44	\$ 300.000.-
33	\$ 225.500.-
22	\$ 150.000.-
11	\$ 75.500.-

4. ORD. N°1514 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378.- del Departamento de Salud Municipal.
5. ORD. N°1515 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero - diciembre del año 2025, según lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Cargo	Monto Mensual
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE – CESFAM QUINTO CENTENARIO.	\$30.000.-

*(Monto señalado tendrá carácter de tributable)*

6. ORD. N°1516 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignaciones Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45°, de la Ley N°19.378, período enero-diciembre de 2025, para profesionales del Departamento de Salud, según lo siguiente:

CARGO	PORCENTAJE
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	30%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
UNIDAD LABORATORIO	10%
UNIDAD CONTABILIDAD	10%
UNIDAD ADQUISICIONES Y LOGISTICA	15%
UNIDAD MOVILIZACION	5%
UNIDAD DE RENDICIONES	5%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD DROGUERIA	15%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD DE GESTION DE CONVENIOS EN SALUD	15%
COORDINACION SAPU	10%
COORDINADOR FARMACIA	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	10%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	10%
SERVICIO DE BIENESTAR	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD PROYECTO	10%
UNIDAD TICS	5%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

*(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

7. INFORME N°143 DEL 20.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-133-LR24, “CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQ 2.096”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF.
R.U.T.	N°16.584.529-3
NACIONALIDAD	CHILENA.
DOMICILIO	AV. NUEVA MACKENNA N°871, OF.501, OSORNO.
MONTO NETO MENSUAL	\$ 16.875.000.-
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO	\$ 20.081.250.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	\$ 481.950.000.-IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO	DESDE EL 01.12.2024 HASTA EL 30.11.2026.

8. ORD. N°396 DEL 22.11.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para readjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°102/2024, ID 2308-114-LP24, “PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO
R.U.T.	N°15.296.084-0
DOMICILIO	LOS MATICOS N°1821 MIRADOR DE LA BAHÍA, PUERTO MONTT.
MONTO OFERTADO	\$ 54.892.670.-
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CORRIDOS
FONDOS	MUNICIPALES
QUIEN OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. ESTO, DEBIDO A QUE EL OFERENTE ADJUDICADO CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ Y CISTERNAS LTDA., NO CUMPLIÓ CON EL PTO. 14 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ES DECIR, NO RETIRÓ EL CONTRATO DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE ESTE HA SIDO NOTIFICADO.	



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

9. ORD. N°53-C DEL 20.11.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña BERNARDITA DE LOURDES HERRERA BARRÍA, por un monto de \$1.600.000.-, por caída sufrida en bien nacional de uso público (mala condición de veredas), la que ocasionó como resultado fractura anterior en escápula izquierda.
10. ORD. N°1985 DEL 20.11.2024. D.A.E.M. Solicita acuerdo del Concejo para donar 02 Combustiones Lentas, dadas de baja de la Escuela Rural Pucoihue, según Decreto N°6342 del 27.06.2024, a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, P. Jurídica N°154-F de fecha 17 de enero de 1934.
11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios da por abierta la sesión.

PRESIDENTE ARREDONDO: "Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes que están aquí en Sala de Sesiones. Quiero saludar a los funcionarios que están aquí también, funcionarios municipales que están presentes de las distintas Direcciones de este Municipio, al público que también tenemos de distintas Organizaciones que seguramente están incluidos en algún punto de esta Tabla, y quiero aprovechar, también, de entregar las excusas de la colega Concejala, Cecilia Canales, por su ausencia el día de hoy, por temas médicos".

1) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°41 de fecha 19 de Noviembre de 2024.

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°41 de fecha 19 de Noviembre de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°685.-**

2) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2034 DEL 19.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2034. D.A.F. ANT.: PEDIDO DE BIENES N°7230, ALCALDÍA. ORD. N°290, DIRMAAO, ORD. N°319 TALLER. CORREO ADJUNTO, SECPLAN Y OPERACIONES. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos.

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

##### **DE: INGRESOS**

<b>SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG</b>	<b>SP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO [M\$]</b>
08.99.999.015	1	Otros	69.500.-
<b>TOTAL</b>			<b>69.500.-</b>

##### **A: GASTOS**

<b>SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG</b>	<b>SP</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO [M\$]</b>
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	50.000.-
22.12.003	1	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y equipos	14.500.-
<b>TOTAL</b>			<b>69.500.-</b>

#### **Justificaciones:**

Cuenta 22.06.002: Para emitir órdenes de compras para reparación y mantención de la flota vehicular municipal.

Cuenta 22.12.003: Para adquisición de medallas de condecoraciones por 30 años de servicios a 10 voluntarios de bomberos de Osorno.

Cuenta 29.05.999: Para financiar Plataforma inclinada recta ascensor (PLG7). Ley accesibilidad universal, Sala Sesiones E. C. O.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Aquí se está hablando de una Licitación de vehículos a contrata, por 123 millones de pesos, estos son gastos para mantenimiento de vehículos y arriendo de vehículos para el próximo año, esto parece que la semana pasada se vio, en una modificación, por lo mismo, no recuerdo bien, pero, se nos podría explicar este punto"

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Sí, la semana pasada pasó una modificación, porque don Carlos Medina nos pidió 5 millones de pesos, para repuestos, porque él había cotizado el trabajo completo en un taller y costaba como 17 millones de pesos, y don Carlos Medina tiene un funcionario mecánico en la Dirección de DIRMAAO, por lo tanto, solamente se va a necesitar los 5 millones de pesos, para los repuestos. Y estos 50 millones de pesos son para maquinarias y camiones que tienen que arreglarse de aquí a fin de año, porque si no vamos a estar con problemas. Entonces, esa es la cantidad que nos pidió don Carlos Medina, para la reparación de nuestra maquinaria".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nosotros cómo estamos con los arriendos de los camiones para el próximo año, van a venir más camiones, se van a arrendar más".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, vienen más. Lo vimos en el presupuesto. Lo tenemos presupuestado para el próximo año, en arriendo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahí están los 500 millones de pesos, para el año, no se acuerda. Bueno, ahí se lo hago llegar por correo".

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

**DE: INGRESOS**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
08.99.999.015	1	Otros	69.500.-
<b>TOTAL</b>			<b>69.500.-</b>

**A: GASTOS**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	50.000.-
22.12.003	1	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y equipos	14.500.-
<b>TOTAL</b>			<b>69.500.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2034 del 19 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°686.-**

3) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1513 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Renovación de Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a su jornada laboral, según el siguiente detalle:

JORNADA SEMANAL	VALOR MENSUAL
44	\$ 300.000.-
33	\$ 225.500.-
22	\$ 150.000.-
11	\$ 75.500.-

Se da lectura al «ORD. N°1513. SALUD. ANT.: ART. 45° LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarle, a través del presente solicito a Ud., tenga a bien presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la renovación de Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a su jornada laboral, según el siguiente detalle:

<b>JORNADA SEMANAL</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>
44	\$ 300.000.-
33	\$ 225.500.-
22	\$ 150.000.-
11	\$ 75.500.-

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFESUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente indicar que no hay ninguna observación más, respecto del Departamento de Salud, era lo que se había hablado en Comisión de Salud, respecto a estos montos, que no hay mucha motivación, a veces, para tener más Médicos acá, respecto a las asignaciones que se pagan. No sé si a futuro se puede ver otro tipo de mejoramiento, para que la gente tenga más atención y que lleguen más Médicos y Especialistas, a tratar de trabajar, después de las jornadas de trabajo, porque esto preocupa mucho a la gente. Por ahora, como viene indicado de esta forma, y de acuerdo al artículo 45 de la Ley 19.378.- voy a aprobar este punto".

PRESIDENTE ARREDONDO: "De acuerdo a lo que dijo el Concejal Velásquez, sería bueno que, en el próximo periodo, cuando designemos las Comisiones, que dejemos establecido en la Comisión de Salud, ver este tema sobre las asignaciones, sobre todo, considerando que, en la Comisión anterior, nos dijeron que los montos no se habían movido durante muchos años, entonces, creo que por lo menos debiéramos revisarlo. Y si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Renovación de Asignación Municipal para Médicos de los Centros de Salud Familiar, contratados bajo la Ley N°19.378, dependiente del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a su jornada laboral, según el siguiente detalle:

<b>JORNADA SEMANAL</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>
44	\$ 300.000.-
33	\$ 225.500.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

22	\$ 150.000.-
11	\$ 75.500.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1513 del 20 de Noviembre de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°687.-**

4) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1514 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378.- del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1514. SALUD. ANT.: ART. 45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL A DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art. 1ero. Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378 del Departamento de Salud Municipal.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°45 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Pago de Asignación Municipal a la Dotación del Departamento de Salud Municipal, del 6% del Sueldo Base, de acuerdo a lo indicado en el Art.1ero.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Transitorio del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, contratados bajo la Ley N°19.378.- del Departamento de Salud Municipal.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1514 del 20 de Noviembre de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

### **ACUERDO N°688.-**

5) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1515 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero - diciembre del año 2025, según lo siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Monto Mensual</b>
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE – CESFAM QUINTO CENTENARIO.	\$30.000.-

*(Monto señalado tendrá carácter de tributable)*

Se da lectura al «ORD. N°1515. SALUD. ANT.: ART. 45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, en el contexto de la atención que brinda nuestro personal en Sectores Rurales de nuestra comuna de Osorno y de las condiciones estructurales de los recintos de Salud Postas y Estaciones Médico Rurales dependientes del CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui, las cuales no consideran espacios físicos destinados a comedores o casinos para el personal, se hace necesario otorgar una compensación que permita retribuir los mayores gastos que implica acudir a recintos externos.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, solicito a Usted tenga a bien autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, Asignación Especial de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero - diciembre del año 2025, según lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>CARGO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD - CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI	\$ 80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACION MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE - CESFAM QUINTO CENTENARIO	\$ 30.000.-

*(Monto señalado tendrá carácter de tributable)*

Se adjunta certificado presupuestario pertinente, el cual informa disponibilidad de fondos para resguardar el mayor gasto en el ítem respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por qué hay diferencia de montos, entre estas asignaciones".

Se integra a la mesa la señora Marcela Oyarzún Oliva, del Departamento de Salud de la Unidad de Planificación Sanitaria".

SEÑORA OYARZÚN: "Buenas tardes Concejales y Concejales, en general, eso va en relación a la cantidad de días que van a las Rondas, a Forrahue no van toda la semana, a diferencia de lo que es Pichidamas y Cancura, que si van, y en realidad es igual un poco, hay más cercanía y todo, pero, es más que todo por la cantidad de días que van".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este es el único beneficio que tienen las personas que salen al sector rural, no tienen viáticos, no se les paga ningún otro emolumento que pueda ser parte de algún beneficio".

SEÑORA OYARZÚN: "No, o sea, todo lo que está dentro de la misma Ley de nosotros, que va incorporado lo de movilización y todo eso, pero más que todo esto es un beneficio hacia ellos y esto lo estaban peleando hace bastantes años ellos y este año se pudo lograr en acuerdo con el Departamento de Salud, un trabajo que se hizo en conjunto también y se logró esto, así que en realidad es como algo que se ha logrado de a poco y como decía anteriormente sobre de ver el presupuesto, creo que es súper importante considerarlo más minuciosamente para el otro año, porque efectivamente nosotros trabajamos en base a un presupuesto y nos tratamos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

de ajustar lo más posible a eso, así que creo, que para el otro año, es un trabajo que tenemos que hacer”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto es un aporte municipal”.

SEÑORA OYARZÚN: “No, es del Departamento de Salud, del per cápita”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me gustaría también que se viera y se nivelara un poco más hacia arriba, que, hacia abajo, no que el que tiene más, se le quite, sino que el que tiene menos, se pueda nivelar un poco más hacia arriba, porque la motivación también va por aquello, por una mejor remuneración, un mejor monto, está socializado este monto con todas las personas”.

SEÑORA OYARZÚN: “Sí, exactamente”.

CONCEJALA LICAN: Igual quisiera destacar, el hecho de que se haya colocado aquí a Forrahue, porque si ustedes recuerdan estaba solamente los que trabajan en el Cefam “Marcelo Lopetegui”, y se habían olvidado de Forrahue, y ahora lo incluyeron, por lo tanto, se les agradece”.

PRESIDENTE ARREDONDO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Asignación Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero - diciembre del año 2025, según lo siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Monto Mensual</b>
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN POSTAS Y ESTACIONES MÉDICO RURALES DE SALUD – CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	\$80.000.-
PERSONAL QUE DESEMPEÑA LABORES ROTATIVAS EN ESTACIÓN MÉDICO RURAL DE SALUD FORRAHUE – CESFAM QUINTO CENTENARIO.	\$30.000.-

*(Monto señalado tendrá carácter de tributable)*

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1515 del 20 de Noviembre de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°689.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

6) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1516 DEL 20.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Asignaciones Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45°, de la Ley N°19.378, período enero-diciembre de 2025, para profesionales del Departamento de Salud, según lo siguiente:

<b>CARGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	30%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
UNIDAD LABORATORIO	10%
UNIDAD CONTABILIDAD	10%
UNIDAD ADQUISICIONES Y LOGISTICA	15%
UNIDAD MOVILIZACION	5%
UNIDAD DE RENDICIONES	5%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD DROGUERIA	15%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD DE GESTION DE CONVENIOS EN SALUD	15%
COORDINACION SAPU	10%
COORDINADOR FARMACIA	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	10%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	10%
SERVICIO DE BIENESTAR	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD PROYECTO	10%
UNIDAD TICS	5%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

*(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)*

Se da lectura al «ORD. N°1516. SALUD. ANT.: ART. 45 LEY N°19.378. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, en el contexto de estructura administrativa fijada para el año 2025 para el Departamento de Salud Municipal, la cual obedece a las diversas labores según exigencias tanto Ministeriales como del ente Contralor, y a la incorporación de programas, políticas sanitarias, dispositivos de salud, así como la necesidad de realizar mejoras en áreas de administración, gestión y control, solicito a Usted tenga a bien, autorizar y presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio de acuerdo a lo señalado en el Art. 45° de la Ley N°19.378, periodo enero - diciembre de 2025, para profesionales de este Departamento, según lo siguiente:

<b>CARGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	30%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
UNIDAD LABORATORIO	10%
UNIDAD CONTABILIDAD	10%
UNIDAD ADQUISICIONES Y LOGISTICA	15%
UNIDAD MOVILIZACION	5%
UNIDAD DE RENDICIONES	5%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD DROGUERIA	15%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD DE GESTION DE CONVENIOS EN SALUD	15%
COORDINACION SAPU	10%
COORDINADOR FARMACIA	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	10%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	10%
SERVICIO DE BIENESTAR	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD PROYECTO	10%
UNIDAD TICS	5%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)

Sin otro particular, saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJALA URIBE: "Respecto a la asignación del «médico referente especialista en salud familiar de un 71%», también tiene arriba un porcentaje de un 30%".

SEÑORA OYARZÚN: "Me pregunta si es que ahora lo tiene o puede en general."

CONCEJALA URIBE: "Aquí hay un médico referente especialista de salud familiar con un 71%, pero me da la idea que también se le entrega un 30%".

SEÑORA OYARZÚN: "Por supuesto, porque el año pasado igualmente lo aprobaron así, es la misma persona, y como Concejo se aprobó de esa manera, porque en general es el Subdepartamento, más la asignación en general por la asesoría que se hace o más que todo por la parte profesional que es Médico de Familia Especialista".

CONCEJALA URIBE: "Pero eso sería un 100%".

SEÑORA OYARZÚN: "Exactamente, se suman".

CONCEJALA URIBE: "Y también el 6% lo recibe".

SEÑORA OYARZÚN: "Sí, como se ha recibido siempre, porque ese 6% es para todos los funcionarios y esto se ha recibido siempre".

CONCEJALA URIBE: "Pero esto está respaldado".

SEÑORA OYARZÚN: "Todo, con todas las funciones y con cada uno de los perfiles de los cargos asociados y con las funciones y objetivos de cada cargo".

CONCEJALA URIBE: "Con los recursos disponibles".

SEÑORA OYARZÚN: "Todos los recursos del Departamento de Salud

CONCEJALA URIBE: "Esa es la duda que tengo, porque es hartito dinero. Otra consulta, no veo ninguna bonificación para la Óptica Vecina".

SEÑORA OYARZÚN: "No está la Óptica Vecina, porque esta depende en este momento de otro Centro de Salud, según el organigrama que presentamos en la comisión del Plan de Salud, también depende de otra Unidad ahora".

CONCEJALA CARRASCO: "Buenas tardes, señor Presidente, tengo las siguientes dudas respecto del punto 6, aquí señala que el Ordinario N°1516, como lo dijo el señor Presidente, del día 20 del 11 del 2024, del Departamento de Salud, el cual dice: «solicita acuerdo del Concejo para aprobar asignación especial de carácter transitorio de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 de la Ley 19.378, periodo de enero a diciembre del año 2025», según lo siguiente: qué nos dice el artículo de la Ley 19.378.-, nos dice «que con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

administradora puede otorgar a todos sus funcionarios, asignaciones especiales de carácter transitorio, dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a una totalidad de la dotación de Salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o de más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio cualquiera sea el caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, estas asignaciones transitorias durarían como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año», entonces, la pregunta es la siguiente de acuerdo a lo que señala el artículo 45 de esta Ley 19.378.- que a esto que se está señalando de los porcentajes hablamos de un 15%, de un 10%, de un 30% hasta de un 71%, eso debiera estar reflejado, el porcentaje tanto, es equivalente a tanta cantidad de dinero, lo que acaba de decir la colega Soledad Uribe, porque cuando hablamos de porcentaje, ahí nos perdemos, tenemos una lista grande, empezamos a calcular y siempre es bueno reflejar, por orden de transparencia, cuál es el monto de dinero que equivale a ese porcentaje, por lo demás, aquí le falta el certificado de disponibilidad presupuestaria, eso no viene, eso no está, y me gustaría preguntar dónde está, y si lo tienen para poder revisarlo, porque si hay disponibilidad presupuestaria, por qué no hemos aprobado como Concejo aún el presupuesto, entonces, si nos podría explicar por favor, por qué la Ley dice adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, si todavía no hemos aprobado el presupuesto, cómo entonces, se hace esa correlación entre adecuarse a la disponibilidad presupuestaria del año 2025, si todavía no se ha aprobado, cómo se hace eso ahí, esa es la primera pregunta. Y la segunda, cuando se habla de conocer las necesidades del servicio, para presentar una asignación para su votación, porque aquí hay otra cosa, la Contraloría ha señalado que estas asignaciones no pueden constituirse en una forma de incrementar las remuneraciones, ni tampoco condicionarse el otorgamiento del mero cumplimiento de una obligación estatutaria, no se puede cubrir el sueldo solo por hacer el trabajo, todos tenemos funciones asignadas, a las personas cuando las contratan en cualquier trabajo, les dicen usted tiene un perfil profesional, o sea tiene tales funciones a su cargo, tiene tal profesión, tal oficio, y se le contrata y se le asigna un pago por el solo hecho de tener esa profesión, y esas funciones, y aquí dice, no se puede cubrir el sueldo solo por hacer el trabajo, sino que se deben otorgarse únicamente, además debido a las necesidades del servicio, entonces las necesidades y las razones objetivas, cuáles son las necesidades del servicio que se tienen que explicar por ejemplo, el nivel de funciones, el nivel de responsabilidades, identificarlas, describirlas, y con ello, lo porcentual se tiene que traducir en pesos, porque de esa forma el entendimiento de todo sería de una forma más completa y no habría ningún espacio de duda, estas son preguntas que son sumamente válidas de realizar, y me gustaría que las conversemos y porque ustedes son las personas expertas en esto, pero siempre es importante que se converse de todo esto, porque hay una Ley que lo dice claramente, hay un artículo además que lo señala y lo más importante que aquí falta el certificado de disponibilidad presupuestaria, que eso sí tiene que estar sí o sí”.

Se integra a la mesa la señora Bernardita Arteaga Castro, Jefa de Subdepartamento de Gestión de Personas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA ARTEAGA: “Buenas tardes, señoras Concejales y señores Concejales, señor Presidente, le comento un poquito, específicamente como usted lo señala, la Ley nos establece cuáles son las condiciones para poder otorgar esta asignación, estas asignaciones nosotros las otorgamos desde el inicio de esta Ley y obviamente van apegadas al nivel presupuestario como usted bien lo indica, nosotros habitualmente lo consideramos dentro o hasta hace dos años atrás, lo consideramos dentro del mismo Plan de Salud todas las asignaciones, y fue algo que el mismo Concejo en su minuto, en su periodo nos observó, porque iban señaladas dentro de un Plan de Salud, que tiene un contexto más bien comunitario y más bien de programación de Salud, entonces, nos pidieron que año a año la vayamos sacando en un documento aparte, paralelo a la aprobación del Plan de Salud, este Plan si ustedes lo revisan, considera dotación de personal, presupuesto asignado para el año 2025, que el cual, ya se encuentra trabajado con el área de Administración y Finanzas Municipal y con el Alcalde de turno en su minuto, donde ya hay una preaprobación de nuestro presupuesto, en base a eso, nosotros tenemos fecha establecida que es máximo el 30 de noviembre, para presentar nuestro Plan de Salud, es por eso que hoy día nos sentamos a la mesa, para avanzar con todos los procesos que tenemos que incorporar y nuestro Plan de Salud está ya incorporado a nuestro presupuesto, sin ese presupuesto asignado en el Plan, nosotros no pudiésemos bajo ninguna perspectiva planificar o presentar lo que estamos presentando hoy día, si ustedes ven hay varias asignaciones que se están contemplando, el 6% que se entrega al total del personal del Departamento de Salud, asignación de médicos no especialistas, asignación de jefaturas y de responsabilidades, por lo tanto, todo eso está contemplado dentro de nuestro mismo Plan de Salud”.

CONCEJALA CARRASCO: “Pero la disponibilidad presupuestaria”.

SEÑORA ARTEAGA: “Es que nunca nos han solicitado el certificado, es primera vez que nos piden, específicamente, el certificado, nosotros lo podemos hacer llegar a primera hora, lo podemos complementar si es necesario no hay ningún inconveniente”.

CONCEJALA CARRASCO: “Es que es importante”.

SEÑORA ARTEAGA: “Sí totalmente de acuerdo, entonces nosotros lo podemos complementar, insisto, no nos había pasado que nos hayan solicitado el certificado y creo que tiene que ver con las fechas, entiendo que efectivamente este año a nivel excepcional el presupuesto pasa un poco más allá, nosotros habitualmente pasábamos el Plan de Salud posterior, no nos había pasado a lo mejor esta diferencia de periodo y por lo tanto, no habíamos tenido inconveniente pero obviamente que el certificado presupuestario va a ir apegado a lo que nosotros estamos presentando”.

CONCEJALA CARRASCO: “Pero para que quede súper claro, igual para todos, acá lo dijo una colega, es mucho dinero, entonces, cuando hay mucho dinero, es bueno que quede claro, que el porcentaje uno lo puede ver de distintos modos, cada uno lo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

puede interpretar que 10% a lo mejor no es tanto el 30% un poquito más, pero entonces, hay que reflejar que eso es equivalente a cuánto en pesos y porque es importante también el certificado de esa disponibilidad presupuestaria, porque no hay espacio a dudas con eso, es el respaldo de ustedes mismos, cuando están presentando un documento tan importante, donde hay tanto dinero, en esto de lo transitorio de las asignaciones, tiene que quedar absolutamente justificado, en relación a la función y a la responsabilidad, lo que se va a hacer, a las necesidades del servicio, a todas las razones que aquí conllevan, porque es importante, porque el tiempo que he estado aquí, los pocos días que he estado aquí, he quedado impresionadísima con la cantidad de dinero que corre por nuestras manos, en el sentido de lo que tenemos que aprobar, dinero para esto, dinero para esto otro y eso es bueno, porque hay que apoyar a la comunidad en todo su esplendor, para eso está el municipio y tiene que respaldar lo que sucede con su comuna, con su ciudad, con sus habitantes, pero sin duda, esto se tiene que transparentar siempre, hasta lo más mínimo, para no que quede espacio a duda en ninguna de las áreas, no solamente en Salud, para que ustedes también sientan que no es solo esto, sino que en todo lo que implica importantes sumas de dinero que se están aplicando, para justamente lo que dice aquí, por eso hice esas dos preguntas, la disponibilidad presupuestaria, porque no hemos aprobado en el Concejo el presupuesto 2025, entonces, cómo se pueden adecuar a eso sabiendo o no, que la entidad administradora cuenta con esa cantidad de recursos para el próximo año”.

SEÑORA ARTEAGA: “Solamente agregar que nosotros hace alrededor de 5 años siempre presentamos las asignaciones con valores, en algún minuto también la consulta fue por qué no en porcentajes, porque la diferencia de montos en las remuneraciones, lógicamente que es distinto, porque tenemos una carrera funcionaria donde en nuestro Departamento de Salud, no existen los cargos con una carrera funcionaria especial, para cargos Directivos, nosotros todos los funcionarios, desde la Planta de Médicos, por decirlo así, que es la categoría hasta de auxiliares de servicios, tenemos exactamente la misma distribución de niveles y de grados, obviamente diferenciados con el Título Profesional y lo que eso corresponde, o la asignación, en fin. Entonces, cuando en algún minuto nosotros lo presentábamos en dinero, nos decían, «dice 500 mil pesos, pero cuánto gana», entonces, uno pudiese haber dicho, es que «gano 600 mil pesos, o sea, el 90% de tu sueldo», entonces, por eso en algún minuto fue al revés, nos pidieron que se presenten porcentaje de acuerdo a la remuneración, y eso va a ir variando, porque nosotros como carrera funcionaria, en el Departamento de Salud, anualmente se nos evalúa la carrera funcionaria, por lo tanto, vamos a tener cambios también en esta remuneración, pero el porcentaje jamás puede cambiar, entonces, cuando queda un monto específico, es mucho más, poco transparente, por decirlo así, que un porcentaje que establece en relación a mi remuneración, a mi categoría y a mi nivel, por eso nosotros la presentamos de esta manera, hemos tenido las dos experiencias, se ha presentado con montos y se ha presentado con porcentajes, de cualquiera de las dos formas, siempre va a estar validado respecto del presupuesto, porque los documentos que ustedes tienen, tienen el visto bueno, de la Encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto, por lo tanto, esto ya fue evaluado por esa persona. Además, estos documentos, nosotros lo acompañamos con un informe donde van todas las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

responsabilidades de cada uno de los cargos asociados a estas asignaciones. Si ustedes revisan, iba una distribución objetivo del cargo, funciones específicas de responsabilidad, todo eso acompañó ese oficio, a lo mejor seguramente no les llegó”.

CONCEJALA CARRASCO: “No, si nosotros tuvimos tiempo igual de revisarlo, pero es importante esto”.

SEÑORA ARTEAGA: “Claro, lo que pasa es que quiero aclarar que la documentación se presentó en todo el contexto en que se ha presentado de manera anual, esto no es distinto a otros años”.

CONCEJALA CARRASCO: “De todas maneras, me quedó la duda, porque es válido también que nosotros, que estamos aquí en el Concejo, que nuestro rol es ese, no es otro, tengamos todas las dudas que podamos hacer, consultemos todo lo que podamos consultar, esta es la instancia, y por lo demás, pedir lo que no se visibiliza, o sea, no está, se pide, dónde está lo queremos ver, porque eso respalda toda la información”.

SEÑORA ARTEAGA: “Perfecto”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, lo adjuntamos posteriormente como se pide”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo algunas consultas respecto a este tema, esto tiene que aprobarse hoy, están los plazos perentorios para aprobar este aumento aquí del punto 6 que estamos hablando, tiene que ser hoy día”.

SEÑORA ARTEAGA: “Mire, nosotros lo que estamos presentando hoy día, es lo que habitualmente se acompaña con el Plan de Salud, y el Plan de Salud está por Ley con fecha tope 30 de noviembre para su aprobación. Entonces, por eso que hoy día lo presentamos de esta manera”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos entonces en la fecha. También quisiera saber cómo se determina, por ejemplo, que el Subdepartamento de Gestión Administrativa y Finanza, tenga un 30% de aumento de esta asignación en desmedro, por ejemplo, de otras instancias como, Planificación Sanitaria que tiene un 20%, Calidad y Seguridad del Paciente un 10%, Coordinador de Farmacia tiene un 10%, Unidad de Calidad de Vida tiene un 5%, y otros por ejemplo, la Asesoría Jurídica tiene un 15%, por sobre ciertos cargos inherentes a la Salud nuestra, que sería lo ideal que en algunos casos se pudiera ver mejor, respecto a los que trabajan en los CESFAM, a los que laboran ahí, podrían tener una mejor asignación, entonces, cuando su Departamento de Gestión de las Personas también tiene un 30%, en ese sentido, me gustaría que se nos explicara cuál es el mecanismo de medición que hacen ustedes para indicar este 30%, cuál es criterio que usan, porque si se dice que tiene un 71% más el 30% estaríamos en un 101%, y más el 6% que también lo tendrían, es decir, esa parte no me queda clara, respecto a estas asignaciones”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA OYARZÚN: “Bueno, respecto a la pregunta Concejal, la diferencia va en relación, como pudieron ver en el informe que se les envió, hay una cantidad de funciones asociadas y personal a cargo. El día que mostramos nuestro organigrama, como decía la señora Bernardita también, nosotros no tenemos diferencias jerárquicamente hablando, nosotros solamente nos basamos en niveles, hay responsabilidades, unos por sobre otros, Subdepartamento, carga laboral también asociada, que lo pueden ver en los informes asociados. Y respecto a los médicos de familia, creo que todos saben el valor de hoy en día de las especialidades y sobre todo el tener un médico de familia a la cabeza o en general asesorando a un Departamento de Salud, donde no había médico de familia, hasta el momento. Los avances que se han logrado en Salud en estos años, en estos dos, tres años, han sido gracias a las capacidades, y los años de experiencia del médico en general que ahora tenemos y no necesariamente asociado al nombre de la persona, sino que quien tenga ese cargo, debiera tener esas competencias asociadas a un médico de familia con una especialidad, ese médico no es que haya hecho un curso, hizo una especialidad, como lo hace un Cirujano, como lo hace un Anestesiólogo, entonces, el hecho de que él se venga de un Centro de Salud, hace que el valor agregado a su función para poder compartirla dentro del resto de la red de la comuna de Osorno, debe ser valorada, y valorada en el sentido del trabajo, y valorada en el sentido de la actividades y responsabilidades asociadas al cargo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, no fue esa mi pregunta, estoy diciendo que tendría más del 100% ese cargo, porque si usted me dice que tiene un 30% más el 6% más un 71%”.

SEÑORA OYARZÚN: “Pero a la persona que esté ahí se le puede estar dando separada e igualmente a alguien que esté de jefe en este momento está asumiendo una jefatura de un Subdepartamento, ahora puede ser uno”.

SEÑORA ARTEAGA: “Para agregar eso, un médico de familia de un Centro de Salud tiene una asignación que se llama “Competencias Profesionales”, que está asociada a una Ley. Esa asignación corresponde entre un 70 a un 80 % de remuneración de cada médico especialista. El médico que trabaje con nosotros en el Departamento de Salud automáticamente la pierde, porque no está en un consultorio trabajando, ya no está atendiendo y no está haciendo clínica, entonces la administración, por eso les comentaba el tema de los niveles, la categoría; la administración del Departamento de Salud no tiene reconocido en su Ley cargos jerárquicos, no existe un escalafón de mérito como en el área municipal o cargos determinados como directivos. La única forma de poder compensar, como en cualquier cargo directivo sucede a todo nivel público, es con esta asignación, y por eso, la Ley en el fondo la habilita para que vaya de la mano con el presupuesto, con la programación y el organigrama de cada Departamento de Salud. Por lo tanto, lo que se está haciendo aquí está apegado total y absolutamente a lo que dice la normativa, y respaldado con los antecedentes”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estamos claros, la pregunta es estaríamos sobre el 100% o estamos en el 100%”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA ARTEAGA: “En el caso del doctor en particular está sobre un 100%. Si él estuviera en un Centro de Salud tendría alrededor del 80% de asignación, el 6% y cualquier asignación que le corresponda como Jefe de sector u otra actividad de responsabilidad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “La otra pregunta, el Subdepartamento de gestión administrativa y finanzas tiene un 30% en situaciones que no sé, no soy experto en salud, pero Unidad de Calidad y Seguridad del paciente tiene un 10%, la gente que trabaja ahí tiene menos porcentaje que los que trabajan en la parte administrativa”.

SEÑORA ARTEAGA: “La Unidad de Calidad y Seguridad del paciente es una persona que asume labores de coordinación en un área en particular con dos personas a su cargo. El área de Administración y Finanzas es un cargo directivo que lleva todo el presupuesto de salud más alrededor de 30 personas a su cargo y con todos los resguardos financieros que debe tener a su cargo, por lo tanto, el nivel de responsabilidad lógicamente es distinto. Si bien se ve obviamente distinto porque una es el área clínica, el área administrativa, ninguna de las dos tiene en este caso una comparación en nivel a las responsabilidades. Uno quisiera, ojalá, que todos tuvieran un porcentaje muy similar, pero hay que entender que nuestro presupuesto no nos da la posibilidad de seguir otorgando mayores asignaciones y hemos ido creciendo a la medida que la organización lo ha requerido, hemos tenido que ir modificando nuestro organigrama como ustedes lo han visto año a año en esta mesa, pero lamentablemente por presupuesto no podemos asignar más asignaciones o en un mayor porcentaje”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuántas personas trabajan en el Subdepartamento de Gestión Administrativa y Finanzas del Departamento de Salud”.

SEÑORA ARTEAGA: “Trabaja el área de Abastecimiento, donde son alrededor de 18 personas, el área de Contabilidad, Tesorería alrededor de seis personas más, trabajan también el área de hoy día dejamos recursos físicos en el área de mantención que alrededor como seis personas más, en fin, de acuerdo a lo que está en nuestro organigrama deben sumar alrededor de 40 personas en total considerando todas las unidades nuevas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, sigo insistiendo, a mí me gustaría que fuera más equitativo respecto de algunos cargos que tienen netamente el tema de la salud a sus manos la responsabilidad, pero en las condiciones que estamos acá el año pasado fue lo mismo que vimos”.

SEÑORA ARTEAGA: “Sí, exactamente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Exactamente, los mismos montos”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Y no olvidemos que esto siempre lo veíamos en Comisión, lo que pasa es que el Concejal Castilla al renunciar no se generó la comisión respectiva como el año pasado y el antepasado”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, pero no tengo problemas, son válidas las preguntas creo yo, para con la única solución de ver que en unas próximas asignaciones se estudien los casos, vamos a ver qué es lo que viene en esta próxima gestión”.

CONCEJALA LICÁN: “Solamente quería hacer una observación y después una consulta, lo que pasa es que, si nosotros vemos en el punto anterior, también se hace alusión al artículo 45 de la Ley 19.378, pero se coloca los montos en pesos, mientras que en el punto que estamos realizando se coloca en porcentaje, deberíamos ser justos, no porque unos ganen menos, los visibilizamos y otros para que sea justo, siento que debería haber sido también en porcentaje, porque esto es un monto que recién estamos otorgando y que ellos lucharon por muchos años el punto anterior y no está en porcentaje”.

SEÑORA ARTEAGA: “Perdón, del equipo rural”.

CONCEJALA LICÁN: “Sí, no está en porcentaje, está en dinero, en monedas”.

SEÑORA ARTEAGA: “Sí, porque ustedes vieron en el Concejo en que se aprobó esa asignación que ellos lo solicitaron como un bono fijo, esa es la diferencia, porque si nosotros colocamos un bono en porcentaje, eso va a variar y algunos, insisto, van a tener menor cantidad que otros, ellos pidieron equidad y que sea un monto fijo para ellos, si le hubiese puesto un 30% a un TENS, no es lo mismo que un 30% de un profesional, un nutricionista, un enfermero, es totalmente distinto, por eso la diferencia”.

CONCEJALA LICÁN: “Y la otra consulta es, sería bueno que nos informaran igual a todo el Concejo, aparte de que a nosotros nos llegó la información, de cuánto es el presupuesto que estamos aprobando hoy día para salud, el monto total”.

SEÑORA ARTEAGA: “Está en el Plan de Salud”.

CONCEJALA LICÁN: “Sí, sé que está, pero sería bueno escucharlo de parte de ustedes”.

SEÑORA ARTEAGA: “Ningún problema”.

CONCEJALA LICÁN: “Si nos puede informar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Son alrededor de 38 mil millones”.

SEÑORA OYARZÚN: “Son 38 mil millones y fracción”.

CONCEJALA LICÁN: “Y por persona”.

SEÑORA OYARZÚN: “Sí, por persona, son aproximadamente 12 mil más los indexadores y todo, 12 mil y fracción, 12 mil 400 pesos aproximadamente”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Mensuales por persona inscrita”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA OYARZÚN: “Por una población inscrita validada de 151 mil 958 pacientes, se multiplica y eso es aproximadamente con los aportes de la municipalidad más todo, más de 38 mil millones de pesos”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me gustaría consultar a las damas especialistas, porque nosotros estuvimos viendo en la Comisión de Salud, el desincentivo que hay de algunos médicos para trabajar en los CESFAM, por lo cual, hay una carencia de horas bastante considerable, lo he palpado en el CESFAM de Rahue Alto. Este 100% para los médicos especialistas en salud familiar, obedece a un incentivo para que ellos se contraten para cumplir esas funciones, esa es mi consulta, porque como es bastante alta”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Lo que pasa es que eso se aprobó en el punto 3, si usted se fija en el punto 3, nosotros aprobamos la renovación de asignación municipal para médicos de los Centros de Salud Familiar, y ahí está por monto fijo, en pesos, si hay un médico que cumple 44 horas jornadas semanales, son 300 mil pesos mensuales de incentivo en el fondo”.

SEÑORA ARTEAGA: “Claro, lo que pasa es que sí, son dos asignaciones totalmente distintas, lamentablemente el médico de familia, como ya les comenté, tiene una Ley distinta y obtiene un beneficio distinto; el médico general es el que está recibiendo esta asignación, porque tampoco podemos pretender que un médico general no reciba ningún otro incentivo, de ahí se genera esta asignación y que tiene que ver, como dice usted, con la carencia de horas; lo que sí, también lo comentamos en la Comisión de Salud, la carencia de horas del CESFAM Rahue Alto, tiene un sentido y que tiene que ver con la ausencia, que igual les presentamos cuadros de ausencia del personal. Nosotros hemos inyectado dos recursos humanos en CESFAM Rahue Alto, intencionando poder cubrir estas ausencias, pero las tres jornadas que están hoy día afectadas, tienen que ver con licencias médicas, en dos casos prolongadas, así que estamos cubriendo, gracias a Dios, a esta altura, yo creo que la gran mayoría de las horas disponibles. También se hizo un proceso de selección nacional, para poder conseguir dotación médica”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Y una consulta más específica, qué significa Unidad de TICS”.

SEÑORA ARTEAGA: “Es la Unidad de Tecnología de la Información y de la Comunicación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a aprobar Presidente, con la certeza de que nuestros funcionarios también requieren una mejora en sus remuneraciones, en las condiciones que estamos hoy día, igual es importante; y han sido los mismos montos que venimos dando, ya, prácticamente, por tres años, dos años, y de acuerdo a la Ley, como así lo establece, estas asignaciones quedan, lo que decía mi colega doña Pabla Carrasco, efectivamente, el artículo 45 lo menciona, pero lo deja muy ambiguo, a un criterio exclusivo de este Concejo, en aprobar estas asignaciones, y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

en ese sentido, voy a aprobar por las explicaciones dadas por las funcionarias, así es que este punto lo apruebo, Presidente”.

CONCEJALA CARRASCO: “Rechazo, señor Presidente, porque no tengo a la vista el certificado de disponibilidad presupuestaria, si bien es cierto, como lo manifestaron las profesionales que trabajaron en esto, me imagino que también tiene que ser algo muy grande para ellas, tener que trabajar respecto del presupuesto, e ir separando y asignando para cada uno de los profesionales estas asignaciones, pero es importante ese documento, no tenerlo a la vista, me parece que es importante rechazar, por lo menos, personalmente, lo voy a hacer, porque además dice aquí, y precisando lo que acaba de decir mi colega don Juan Carlos Velásquez, “las asignaciones en análisis no pueden constituirse de forma de incrementar las remuneraciones, ni tampoco condicionarse su otorgamiento al mero cumplimiento de una obligación estatutaria, sino que deben otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio”, lo voy a decir de nuevo, las asignaciones en análisis no pueden constituirse en una forma de incrementar las remuneraciones, ni tampoco condicionarse su otorgamiento al mero cumplimiento de una obligación, o de una función, o de una responsabilidad, sino que deben otorgarse únicamente en razón de las necesidades del servicio, sin vincularse a intereses de una persona determinada. Por lo mismo, y tengo las dudas, me faltó el certificado de disponibilidad presupuestaria, porque el presupuesto del 2025 aún no pasa por Concejo, entonces, cómo es así que se han redestinado y redistribuido montos y todavía no se sabe con cuánto se va a contar en el año 2025”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Muy bien, gracias doña Bernardita Arteaga y doña Marcela Oyarzún; si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de aprobar Asignaciones Especial de Carácter Transitorio, de acuerdo a lo señalado en el Art. 45°, de la Ley N°19.378, período enero-diciembre de 2025, para profesionales del Departamento de Salud, según lo siguiente:

<b>CARGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
DIRECTOR CRD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION DE SALUD	30%
SUBDEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS	30%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - AVDA. MACKENNA	15%
DIRECCION TECNICA FARMACIA VECINA - RAHUE BAJO	15%
UNIDAD LABORATORIO	10%
UNIDAD CONTABILIDAD	10%
UNIDAD ADQUISICIONES Y LOGISTICA	15%
UNIDAD MOVILIZACION	5%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

UNIDAD DE RENDICIONES	5%
UNIDAD TESORERIA	10%
UNIDAD PRESUPUESTO	15%
UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCIONES	15%
UNIDAD PLANIFICACION SANITARIA	20%
UNIDAD DROGUERIA	15%
UNIDAD CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	10%
UNIDAD DE GESTION DE CONVENIOS EN SALUD	15%
COORDINACION SAPU	10%
COORDINADOR FARMACIA	10%
UNIDAD REMUNERACIONES	15%
UNIDAD CAPACITACION Y CARRERA FUNCIONARIA	10%
UNIDAD CALIDAD DE VIDA	5%
UNIDAD SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	10%
SERVICIO DE BIENESTAR	5%
UNIDAD ASESORIA JURIDICA	15%
UNIDAD PROYECTO	10%
UNIDAD TICS	5%
MEDICO REFERENTE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR	71%

*(Porcentaje será aplicado sobre sueldo base más asignación de atención primaria)*

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1516 del 20 de Noviembre de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: 6 Concejales(es).

Rechaza la moción la Concejala señora Pabla Andrea Carrasco Zumelzu, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

#### **ACUERDO N°690.-**

7) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°143 DEL 20.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-133-LR24, “CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQ 2.096”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF.
R.U.T.	N°16.584.529-3
NACIONALIDAD	CHILENA.
DOMICILIO	AV. NUEVA MACKENNA N°871, OF.501,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

	OSORNO.
MONTO NETO MENSUAL	\$ 16.875.000.-
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO	\$ 20.081.250.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	\$ 481.950.000.-IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO	DESDE EL 01.12.2024 HASTA EL 30.11.2026.

Se da lectura al «INFORME N°143. SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-133-LR24 “CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. 2.096”. MAT.: INFORME PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-133-LR24 “Convenio de Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud REQ 2.096”, se permite informa Ud., lo siguiente:

### I. APERTURA

Siendo las 11:00 horas del día 19 de Noviembre de 2024, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:

### II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	16.584.529-3
2	SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA KATHERINE GONZALEZ HERNANDEZ E.I.R.L	76.826.177-6
3	VISIÓN MYM SPA	77.396.235-9
4	R3B SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA	76.942.778-3

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	Antecedentes Administrativos
1	Anexo N°1 Identificación del Proponente y Declaración Jurada
2	Anexo N°2: Experiencia
Antecedentes Técnicos	
3	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
4	Autorización vigente OS10 de Carabineros de Chile
5	Anexo N°3 "Especificaciones Técnicas"
Antecedentes Económicos	
6	Anexo N°4 "Oferta Económica"
7	Garantía Seriedad de la Oferta

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

#### IV. OFERTA ADMISIBLE

De los oferentes presentados, el que cumple con los requisitos para ser evaluada su oferta:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7
1	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	16.584.529-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA KATHERINE GONZALEZ HERNANDEZ E.I.R.L	76.826.177-6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	VISIÓN MYM SPA	77.396.235-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	R3B SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA	76.942.778-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	65%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: <b>Ponderación obtenida</b> $(100 \times \text{Menor precio ofertado}) \times 0.65$ Precio oferta a evaluar

<b>Experiencia</b>	5%	La experiencia será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el <b>Anexo N°2: Experiencia:</b>												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 5 o más certificados de satisfacción</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta certificados</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	Presenta 5 o más certificados de satisfacción	100 puntos	Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción	60 puntos	Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción	30 puntos	No presenta certificados	0 puntos		
		DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE											
		Presenta 5 o más certificados de satisfacción	100 puntos											
		Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción	60 puntos											
Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción	30 puntos													
No presenta certificados	0 puntos													
<b>Comportamiento Contractual</b>	5%	Será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor sin multas</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Proveedor posee 1 o 2 multas</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Proveedor posee 3 o 4 multas</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Proveedor posee 5 o más multas</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	Proveedor sin multas	100 puntos	Proveedor posee 1 o 2 multas	60 puntos	Proveedor posee 3 o 4 multas	30 puntos	Proveedor posee 5 o más multas	10 puntos		
		DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE											
		Proveedor sin multas	100 puntos											
		Proveedor posee 1 o 2 multas	60 puntos											
Proveedor posee 3 o 4 multas	30 puntos													
Proveedor posee 5 o más multas	10 puntos													
<b>Condiciones de empleo y remuneración</b>	20%	Será evaluada de acuerdo a lo siguiente y lo presentado en Anexo N° 3												
		Subcriterio d.a Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3, y corresponderá al 10%, y se evaluará de la siguiente forma												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informa mayor sueldo bruto</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Informa segundo mayor sueldo bruto</td> <td>80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Informa tercer mayor sueldo bruto</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Informa cuarto mayor sueldo bruto</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	Informa mayor sueldo bruto	100 puntos	Informa segundo mayor sueldo bruto	80 puntos	Informa tercer mayor sueldo bruto	50 puntos	Informa cuarto mayor sueldo bruto	30 puntos	Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral	10 puntos
		DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE											
		Informa mayor sueldo bruto	100 puntos											
		Informa segundo mayor sueldo bruto	80 puntos											
		Informa tercer mayor sueldo bruto	50 puntos											
		Informa cuarto mayor sueldo bruto	30 puntos											
		Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral	10 puntos											
		Subcriterio d.b): Corresponde a las condiciones de reajustabilidad de la remuneración del personal, lo que corresponderá al 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 3, y se evaluará de la siguiente forma:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10.</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10.	100 puntos										
DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE													
A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos y de ahí se descontará de 10 en 10.	100 puntos													
Subcriterio d.c): Corresponde a los aguinaldos entregados en fiestas patrias y navidad, lo que corresponde al 5%. Debe ser indicado en Anexo N° 3, y se evaluará de la siguiente forma:														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)</td> <td>2.5%</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)	2.5%	Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)	2.5%								
DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE													
Aguinaldo fiestas patrias (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)	2.5%													
Aguinaldo Navidad (monto ofertado/ mayor monto ofertado x 2.5)	2.5%													
<b>Cumplimiento de los Requisitos</b>	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con todos los documentos solicitados</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Uno o más antecedentes no fueron presentados</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No Cumple con todos los documentos solicitados</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	Cumple con todos los documentos solicitados	100 puntos	Uno o más antecedentes no fueron presentados	20 puntos	No Cumple con todos los documentos solicitados	0 puntos				
		DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE											
		Cumple con todos los documentos solicitados	100 puntos											
Uno o más antecedentes no fueron presentados	20 puntos													
No Cumple con todos los documentos solicitados	0 puntos													

## VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-133-LR24 “CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.096”:

Proveedor	Rut	Precio Neto	Valor total con Impuesto	Precio 65%	Experiencia	5 %	Condiciones de empleo y remuneración 20%							Comportamiento Contractual	5 %	Cumplimiento de los Requisitos	5 %	Total	Observación	
							\$ 20.077.680	Cantidad Certificados	%	Subcriterio d.a Anexo N°3	10 %	Subcriterio d.b Reajustabilidad	5 %							Subcriterio d.c Aguinaldo Fiestas Patrias
FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	16.584.529-3	16.875.000	20.081.250	64,9 %	5	5 %	700.000	10 %	10,7%	5 %	100.000	2,5 %	100.000	2,5 %	5	5 %	Si cumple	5 %	99,4 %	ADJUDICAR
SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA KATHERINE GONZALEZ HERNANDEZ E.I.R.L	76.826.177-6	16.872.000	20.077.680	65%	5	5 %	625.000	8 %	0,3%	4,5 %	125.000	2,5 %	25.000	0,6 %	5	5 %	Si cumple	5 %	95,6 %	
VISIÓN MYM SPA	77.396.235-9	16.875.000	20.081.250	Se rechaza oferta acuerdo a lo indicado en Bases de Licitación Punto N° 6: 6.5 Garantía Seriedad de la Oferta, o presentarla por menor valor o menor plazo, o sin su Certificado de Autenticidad, o presentada con datos erróneos. (Monto menor al solicitado en bases de Licitación punto 5.4 ) Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.																
R3B SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA	76.942.778-3	21.704.775	25.828.682	Se rechaza oferta acuerdo a lo indicado en Bases de Licitación Punto N° 6: 6.5 Garantía Seriedad de la Oferta, o presentarla por menor valor o menor plazo, o sin su Certificado de Autenticidad, o presentada con datos erróneos. (Monto menor al solicitado en bases de Licitación punto 5.4 ) Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y 40 Bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las presentes Bases de Licitación.																

PROVEEDOR: FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF RUT: 16.584.529-3			
<b>Criterio Precio</b>		Monto neto mensual \$16.875.000,-	De acuerdo al criterio de evaluación $= (16.875.000 / 16.872.000 * 65)$ pondera <b>64,9%</b>
<b>Criterio Experiencia</b>		Proveedor presenta 5 certificados	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla $(= 100 / 100 * 5)$ pondera un <b>5%</b> .
<b>Criterio Condiciones de empleo y remuneración</b>	<b>Subcriterio d.a Anexo N°3</b>	Proveedor informa remuneración mensual a un trabajador de \$700.000.	De acuerdo a criterio de evaluación pondera 100 puntos y de acuerdo a regla $(= 100 / 100 * 10)$ pondera un <b>10%</b> .



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

	<b>Subcriterio d.b Reajustabilidad</b>	Proveedor informa una reajustabilidad de un 10.7%	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla $(=100/100*5)$ pondera un <b>5%</b> .
	<b>Subcriterio d.c Aguinaldo Fiestas Patrias</b>	Proveedor informa aguinaldo de Fiestas Patrias de \$100.000.-	De acuerdo a criterio mayor aguinaldo fiestas patrias y de acuerdo a regla $(=100.000/125.000*.2.5)$ pondera un <b>2.0 %</b> .
	<b>Subcriterio d.c Aguinaldo Fiestas Patrias</b>	Proveedor informa aguinaldo de Navidad de \$100.000.-	De acuerdo a criterio mayor aguinaldo Navidad y de acuerdo a regla $(=100.000/100.000*.2.5)$ pondera un <b>2.5%</b> .
<b>Comportamiento Contractual</b>		Proveedor no presenta multas en Registro de Proveedores de Chileproveedores.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla $(=100/100*5)$ pondera un <b>5%</b> .
<b>Cumplimiento de los Requisitos</b>		Proveedor presenta todos los antecedentes administrativos.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla $(=100/100*5)$ pondera un <b>5%</b> .
			<b>TOTAL, PUNTAJE 99.4%</b>

## VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde (s) tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública **ID 2307-133-LR24 “CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.096.”**, al siguiente proveedor:

**RAZÓN SOCIAL** : FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF  
**RUT** : 16.584.529-3  
**REPRESENTANTE LEGAL 1** : FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF  
**RUT REPRESENTANTE LEGAL** : 16.584.529-3  
**NACIONALIDAD** : CHILENA  
**DOMICILIO** : AV. NUEVA MACKENNA N.º 871, OF. 501-OSORNO  
**MONTO NETO MENSUAL** : \$ 16.875.000.-  
**MONTO MENSUAL CON IMPUESTO** : \$ 20.081.250.-  
**MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES** : \$ 481.950.000.-IMPUESTO INCLUIDO  
**PERIODO** : DESDE EL 01.12.2024 HASTA EL 30.11.2026.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

El monto total disponible de la licitación por los 24 meses, es de **\$481.950.000.- Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.08.002 “Servicios de Vigilancia”**, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud, y además, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo al artículo N°65 letra j) de la Ley N°18.695.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

<b>DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-133-LR24 “CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ 2.096.”,</b>	<b>INTEGRANTES</b>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	<p><b>SIGIFREDO FAJARDO ALTERNOFF ENCARGADO GESTIÓN ASISTENCIAL SUB.DEPTO GESTIÓN EN SALUD DEPARTAMENTO DE SALUD</b></p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	<p><b>STEPHANIE STAPUNG PIRCE ENFERMERA ENCARGADA DE CALIDAD -IIAS DEPARTAMENTO DE SALUD</b></p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	<p><b>ELIEZER LILLO OYARZO TECNÓLOGO MEDICO ÓPTICA VECINA DEPARTAMENTO DE SALUD</b></p>

**PRESIDENTE ARREDONDO:** “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-133-LR24, "CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, REQ 2.096", debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF.
R.U.T.	N°16.584.529-3
NACIONALIDAD	CHILENA.
DOMICILIO	AV. NUEVA MACKENNA N°871, OF.501, OSORNO.
MONTO NETO MENSUAL	\$ 16.875.000.-
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO	\$ 20.081.250.-
MONTO TOTAL DISPONIBLE POR 24 MESES	\$ 481.950.000.-IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO	DESDE EL 01.12.2024 HASTA EL 30.11.2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°143 del 20 de Noviembre de 2024, de la Comisión Técnica - Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°691.-**

8) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°396 DEL 22.11.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para readjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°102/2024, ID 2308-114-LP24, "PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS", debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO
R.U.T.	N°15.296.084-0
DOMICILIO	LOS MATICOS N°1821 MIRADOR DE LA BAHÍA, PUERTO MONTT.
MONTO OFERTADO	\$ 54.892.670.-
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CORRIDOS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

FONDOS	MUNICIPALES
QUIEN OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. ESTO, DEBIDO A QUE EL OFERENTE ADJUDICADO CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ Y CISTERNAS LTDA., NO CUMPLIÓ CON EL PTO. 14 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ES DECIR, NO RETIRÓ EL CONTRATO DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE ESTE HA SIDO NOTIFICADO.	

Se da lectura al «ORD. N°396. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°102/2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien incorporar en la tabla del próximo Concejo Municipal, la readjudicación de la Propuesta Pública SECPLAN N°102/2024 “Programa Habitabilidad 2023 - Soluciones Constructivas”, ID 2308-114-LP24 a la oferente Sra. Priscila Ingebord Alvarado Pino, R.U.T. N°15.296.084-0, por un monto ofertado de \$54.892.670.- con un plazo de ejecución de 90 días corridos, quien ocupó el segundo lugar en el proceso de evaluación de ofertas. Esto, debido a que el oferente adjudicado Constructora Fernández y Cisternas Ltda., no cumplió con el punto 14 de las Bases Administrativas, es decir, no retiró el contrato dentro de los 4 días hábiles, una vez que este ha sido notificado.

Esta Readjudicación será financiada con fondos municipales, de la siguiente manera:

cuentas extra-presupuestarias 114.05.05.006.017.005 “Habitabilidad 2023 - Materiales de construcción” por \$44.000.000.- y 114.05.05.006.017.001 “Habitabilidad 2023 - Maestros y jornales” por \$11.000.000.- cuyo presupuesto disponible total es de \$55.000.000.-

Se adjunta Informe de Comisión Técnica N°115 del 17.10.2024.

Sin otro particular, se despide atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, esto, Presidente, se había aprobado ya inicialmente por las mismas características, las mismas condiciones, lo que no pude ver en las Bases, si era producto de readjudicar al segundo. Normalmente, no lo encontré, no sé qué pudo haber pasado, pero quizás que esté, pero me gustaría saber si efectivamente en la base se establece que se puede readjudicar al segundo oferente que haya tenido la mejor evaluación”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Claudio Donoso, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales, un gusto saludarlos. Sí, efectivamente, lo que se trata es de readjudicar la licitación producto de que en el informe de Comisión Técnica que proponía la adjudicación a la Constructora Fernández Cisternas, no suscribieron el contrato dentro del plazo establecido en las Bases, por lo tanto, dentro del mismo proceso licitatorio, se puede adjudicar al segundo oferente, y por eso se pasa a Concejo. Lo que usted me señala es que no lo encontró en las Bases”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, normalmente, indica a veces en las Bases”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, en las Bases se indica en el caso de que el oferente no suscriba contrato, se puede readjudicar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y la boleta garantía de seriedad de la oferta se hace efectiva”.

SEÑOR DONOSO: “Cuando la persona que se le adjudicó la licitación no suscribe el contrato, nosotros inmediatamente suscribimos un decreto que revoca la adjudicación, anula la orden de compra y también hace efectiva la boleta garantía, que en este caso son por seriedad de la oferta de 500 mil pesos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bien, eso es bueno, porque así reguardamos también los intereses del municipio, del patrimonio, porque aquí hay un trabajo, hay algo que se hace, así que eso Presidente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, me parece que con las explicaciones que hemos recibido, la reasignación entonces corresponde, por lo tanto, apruebo”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Gracias don Claudio Donoso, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de readjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°102/2024, ID 2308-114-LP24, “PROGRAMA HABITABILIDAD 2023 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO
R.U.T.	N°15.296.084-0
DOMICILIO	LOS MATICOS N°1821 MIRADOR DE LA BAHÍA, PUERTO MONTT.
MONTO OFERTADO	\$ 54.892.670.-
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CORRIDOS
FONDOS	MUNICIPALES
QUIEN OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. ESTO, DEBIDO A QUE EL OFERENTE ADJUDICADO CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ Y CISTERNAS LTDA., NO CUMPLIÓ CON EL PTO. 14 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ES DECIR, NO RETIRÓ EL CONTRATO DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE ESTE HA SIDO NOTIFICADO.	

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°396 del 22 de Noviembre de 2024, de la SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°692.-**

9) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°53-C DEL 20.11.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña BERNARDITA DE LOURDES HERRERA BARRÍA, por un monto de \$1.600.000.-, por caída sufrida en bien nacional de uso público (mala condición de veredas), la que ocasionó como resultado fractura anterior en escápula izquierda.

Se da lectura al «ORD. N°53-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA BERNARDITA DE LOURDES HERRERA BARRÍA. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA BERNARDITA DE LOURDES HERRERA BARRÍA, R.U.T. 6.572.586-K. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Bernardita de Lourdes Herrera Barría, R.U.T.: 6.572.586-K”, teniendo como antecedentes presentación formulada por afectada con fecha 10 de septiembre de 2024, en la cual solicito a la Entidad Edilicia la indemnice patrimonialmente, lo anterior por caída sufrida en bien nacional de uso público (mala condición de veredas), la que ocasionó como resultado fractura anterior en escápula izquierda, cuantifica los perjuicios producidos en la suma de \$7.000.000.- pesos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## **1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.**

Que, con fecha 20 de febrero del presente año, la requirente sufre caída en calle Carlos Kusch a la altura del número 445, producto del mal estado de la calzada, siendo trasladada al Hospital Base de Osorno, siendo diagnosticado con fractura anterior en escápula izquierda.

## **2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.**

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

## **3.- JURISPRUDENCIA.**

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla”....la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa hayo provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata, y; en fin, que la fallo en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

#### **4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.**

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se generó como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, suscrito por doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones de la I. Municipalidad de Osorno, que, en lo pertinente, señala que dicha calle (Carlos Kusch, es de tutela Municipal).

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos, habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con el diagnostico producto del accidente asciende a la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; le saluda atentamente; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña BERNARDITA DE LOURDES HERRERA BARRÍA, por un monto de \$1.600.000.-, por caída sufrida en bien nacional de uso público (mala condición de veredas), la que ocasionó como resultado fractura anterior en escápula izquierda

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°53-C del 20 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

### **ACUERDO N°693.-**

10) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1985 DEL 20.11.2024. D.A.E.M. Solicita acuerdo del Concejo para donar 02 Combustiones Lentas, dadas de baja de la Escuela Rural Pucoihue, según Decreto N°6342 del 27.06.2024, a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, P. Jurídica N°154-F de fecha 17 de enero de 1934.

Se da lectura «ORD. N°1985. D.A.E.M. ANT.: CARTA ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Asociación de Rayuela Osorno, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N°154 - F de fecha 17 de enero de 1934, la donación de bienes dados de baja, de la Escuela Rural Pucoihue, según consta en el Decreto N°6342 de fecha 17.06.2024.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- 02 combustiones lentas

4.- Se adjunta copia Decreto N°6342 de fecha 17 de junio de 2024, carta solicitud de la Asociación de Rayuela Osorno, certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro y certificado de vigencia de sin fines lucro.

5.- Sin otro particular, se despide atentamente de Usted; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJALA LICÁN: “Cuál es el sistema de calefacción que hay ahora en Pucoihue”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Eso lo ve mantenimiento, seguramente don Héctor Águila no está al tanto, pero, le hacemos llegar la información como corresponde”.

CONCEJALA LICÁN: “Sí, porque si vamos a donar las combustiones, tengo entendido que ellos se calefaccionaban, las veces que estuve allá, había combustiones lentas, entonces quiero saber, se reemplazó, por qué”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sí, eso lo vamos a informar. Ahora, si se dan de bajas, porque no están en buenas condiciones, pero falta el antecedente que usted nos indica, pero lo vamos a pedir por informe, por favor, don Héctor Águila, que se informe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Debería haber estado el decreto de baja”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sí está”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entonces estamos bien, está el decreto de baja, cuatro combustiones lentas, aquí lo tengo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Debe ser para mejor en todo caso, por la asociación de Rayuela, por supuesto que apruebo”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de donar 02 Combustiones Lentas, dadas de baja de la Escuela Rural Pucoihue, según Decreto N°6342 del 27.06.2024, a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, P. Jurídica N°154-F de fecha 17 de enero de 1934.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1985 del 20 de Noviembre de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°694.-**

11) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, tenemos tres puntos sobre tabla. ORD. N°1528 DEL 22.11.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar "PLAN DE SALUD COMUNAL 2025-2028".

Se da lectura al «ORD. N°1528. SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA APROBACIÓN PLAN DE SALUD COMUNAL 2025-2028 (LEY 19.378). OSORNO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar respetuosamente a Ud. incorporar en Tabla del Honorable Concejo Municipal del martes 26.11.2024, la aprobación de “Plan de Salud Comunal 2025-2028”, el cual según Estatuto Administrativo establecido en la Ley 19.378 define que las entidades administradoras deberán formular anualmente, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior de su aplicación.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

PRESIDENTE ARREDONDO: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que como se vio, estuvimos participando también en algunos temas hace unos días, así es que creo que más que lo que tratamos ahí no hay ningún cambio absoluto, por lo tanto, voy a aprobar el Plan de Salud comunal para el 2025-2028”.

CONCEJALA SCHUCK: “Lo mismo, estuvimos en reunión de Comisión el martes después del Concejo, y ahí todas las dudas se nos aclararon, así que también lo voy a aprobar”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA URIBE: “No, solamente lo que tenía, quería saber si teníamos los respaldo y están los recursos, así me los dieron a conocer, así que no tengo problema para aprobarlo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Fue una jornada ardua, donde se absorbieron todas las inquietudes nuestras, fue bastante larga, fue un análisis bastante detallado y ahí se resolvieron las dudas, por eso por supuesto que lo apruebo”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de aprobar el "PLAN DE SALUD COMUNAL 2025-2028" (SE ENTREGÓ IMPRESO EL PLAN).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1528 del 22 de Noviembre de 2024, del Departamento Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°695.-**

2.- ORD. N°33-P DEL 22.11.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ESTEBAN RICARDO GONZÁLEZ HERRERA (Prestador de Servicios a Honorarios), por un monto de \$7.370.000.- a fin de poner término al procedimiento declarativo vigente según Causa RIT O-229-2024 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°33-P. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DEMANDA DE DECLARACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO, CAUSA RIT O-229-2024. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: YAZMÍN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue solidariamente demandada por don ESTEBAN RICARDO GONZÁLEZ HERRERA, RUT: 17.531.262-5, prestador de Servicios a Honorarios, según detalle que se expresará, poniendo en su conocimiento los pormenores e implicancias de una posible transacción judicial. A saber:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**CAUSA RIT O-229-2024. SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE OSORNO:**

- 1) El fundamento fáctico se vincula con la contratación a honorarios desde el año 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2024 que actualmente mantiene don Esteban Ricardo González Herrera, demandante, con la Municipalidad de Osorno. Expresa que trabaja en informalidad laboral en diversos programas internos ejecutados por la Municipalidad de Osorno, ello mediante la modalidad de convenios de prestación de Servicios a Honorarios suscritos sucesivamente con nuestra Corporación.
- 2) Su remuneración según el último convenio suscrito es de \$700.000.-
- 3) Solicita a la judicatura declarar que existe entre el demandante y la entidad edilicia una relación regida por el Código del Trabajo, dada la subordinación, dependencia, control, horarios, pautas de trabajo, etcétera, en que aquél presta servicios.

**BASES ACUERDO PROPUESTA CON EL DEMANDANTE A FIN DE PONER TÉRMINO AL JUICIO.**

En comunicación vía comunicación vía correo electrónico con el profesional que asesora al demandante se propuso como base de acuerdo los años de servicio del demandante, por una cifra equivalente a \$7.370.000.- (siete millones trescientos setenta mil pesos). Acceder a dicho acuerdo, obteniendo a cambio una renuncia a las eventuales acciones laborales, administrativas o civiles que el demandante pueda tener con la Municipalidad de Osorno, permitirá evitar venideros juicios de despido, tutela de derechos fundamentales, pago de cotizaciones previsionales y otras cotizaciones de origen laboral, lo que elevaría una eventual condena a una cifra que parte de los \$11.792.000.- (solo considerando recargo legal a los años de servicio e indemnización de aviso previo), siendo del todo conveniente para los intereses municipales.

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 *letra h) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente"*, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompañan la respectiva demanda para su conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud.; YAZMÍN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ESTEBAN RICARDO GONZÁLEZ HERRERA (Prestador de Servicios a Honorarios), por un monto de \$7.370.000.- a fin de poner término al procedimiento declarativo vigente según Causa RIT O-229-2024 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°33-P del 22 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

### **ACUERDO N°696.-**

3.- ORD. N°2525 DEL 26.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA SANTA ROSA DE LIMA, por un monto de \$6.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de dependencias Parroquia Santa Rosa de Lima".

Se da lectura al «ORD. N°2525. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE PROYECTO DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo Municipal, solicitud de un Proyecto de Aporte Municipal para la "Agrupación Social y Comunitaria Santa Rosa de Lima", por un monto de \$6.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Mantenimiento y Reparación de dependencias Parroquia Santa Rosa de Lima".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE ARREDONDO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Esto hace rato que se estaba viendo, lo habíamos aprobado, no sé cuál fue el tema que suscitó acá, pero ya lo vemos de vuelta, por lo tanto, me gustaría saber cuándo estaría la disponibilidad de estos recursos para hacer la entrega a la Agrupación Social y Comunitaria Santa Rosa de Lima. Ellos fueron los que nos aportaron mucho con la iglesia, con todo, la capilla, etc. para el tema del COVID-19, donde está todos los días con mucha gente, mucha población, y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

bueno, indudable que hay que retribuir en algo lo que aquí, en cierta medida, no que se haya deteriorado, sino por el gran uso de gente, requiere una mantención”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, esto con acuerdo de Concejo, se va a Contabilidad, y una vez que está en Contabilidad, se sacan los cheques para las distintas organizaciones, no debiese pasar más de una semana, que eso es más o menos el plazo perentorio que se estima en estas ocasiones”.

CONCEJALA URIBE: “Yo también apruebo, gustoso, porque lo traía como Punto Vario. Ayer estuve conversando con el Padre Américo, y tenía esta inquietud, porque ellos estuvieron mucho deterioro cuando estuvieron con la pandemia, por el tema de la vacunación, así que excelente, buena noticia, se lo enviaré de inmediato por WhatsApp, porque él pensaba que nuevamente tenían que esperar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Aquí están los representantes de la agrupación, en la sala”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, evidentemente, de acuerdo a lo que nos dijeron la Concejala Uribe y el Concejal Velásquez, aprovechamos de agradecerles, porque evidentemente ustedes estuvieron a disposición cuando estábamos en un periodo complejo, no sólo para nuestra comuna, sino que para el mundo, y abrieron sus puertas de manera inmediata, sin tener en consideración, quizás, que podía haber alguna retribución para el mejoramiento de sus instalaciones, de acuerdo a la utilización en cada una de las oportunidades en las que nuestro Departamento de Salud lo requirió; ustedes estuvieron disponibles, así que vayan nuestros saludos a toda la comunidad de Santa Rosa de Lima, al padre Américo que conversó con varios, yo lo vi ahí en la Alcaldía, tiempo atrás, con el Concejal Velásquez, con el ex Alcalde también, conversando respecto a cómo se podía, de alguna u otra manera, colaborar para efectos de mejorar, aquello que se va desgastando, las instalaciones se van desgastando con el uso, y obviamente ustedes dejaron de hacer muchas cosas para privilegiar la salud de las personas, así que eso se agradece”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, un pequeño comentario, agregar a los argumentos que ustedes han esgrimido. Esta parroquia, más el salón que tiene al lado, ha servido como instancia para reuniones muy importantes, no sólo del COVID, sino que de otro tipo también, de las “Mujeres siglo XXI”, por ejemplo, de muchas organizaciones que van allá y tiene la mejor disposición el Padre Américo, hasta el punto de que en algún momento, la comunidad y parte de esta parroquia, sindicó como postulante al premio de Hijo Ilustre de Osorno al Padre Américo, en algún momento, que no se dio por otras circunstancias, pero eso nos está demostrando de que hay un aporte significativo a la comunidad y a este municipio, de parte de esa comunidad, así que con mucho gusto apruebo”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo, la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA SANTA ROSA DE LIMA, por un monto de \$6.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mantenimiento y Reparación de Dependencias Parroquia Santa Rosa de Lima”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2109 del 26 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°250-C del 26 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2525 del 26 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°697.-**

4.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo una correspondencia que tiene que ver con una situación puntual de una Agrupación, que aquí está don Raúl Sporman, que ellos habrían solicitado instalarse desde el día 02 al 08 de diciembre en Plazuela Yungay, es una Agrupación de Emprendedoras de la comuna de Osorno. Eso, como correspondencia, me pidieron para instalarlo acá, no sé si don Raúl nos puede ayudar, hay alguna cosa cierta en eso, o no. Era un compromiso, parece que había dejado nuestro ex Alcalde, o que tenía ese compromiso”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Raúl Sporman, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Raúl Sporman Escobar, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: “Buenas tardes, Concejales, Concejales. Bueno, esa es una solicitud que lo tiene que resolver la Administración Municipal, porque ellos otorgan permiso para la ocupación de la Plazuela Yungay, eso es del 02 al 07, parece. Así es que, está en una situación de resolución, creo que habría que consultar a la Administración Municipal para ver en qué situación está. Por lo menos nosotros informamos que no “chocaba” con ninguna feria y había disponibilidad en ese periodo”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, le pedimos entonces a Administración Municipal que nos informe, lo antes posible, para saber si se autoriza o no la ocupación de la Plazuela Yungay para esta feria emprendedora, porque ustedes ya dieron la factibilidad en el fondo, la disponibilidad”.

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Gracias Presidente. Bueno, por los medios de comunicación me informé de que en el Vertedero Curaco hubo una transacción, el 80% del patrimonio a una empresa extranjera, internacional, que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

se llama “Almar Water Solutions”, que opera en Asia, en Europa y parte de América. El 80% pasaría a ellos de acuerdo a la transacción que se hizo con ECOPRIAL. Me gustaría saber si eso, que es la inquietud de los vecinos, mejoraría la contaminación que hay en ese entorno, porque entiendo que trae estándares internacionales, lo que mejoraría tremendamente, la inquietud y la contaminación de nuestra ciudad. No sé si alguien pudiera contarnos si esto es beneficioso que, por supuesto, me imagino que es, para la comunidad osornina y sobre todo para el entorno de Curaco”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Carlos Medina, indica que es un privado. Sí, lo que pasa es que hubo una transacción entre privados. Como municipio no tenemos información al respecto de eso”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Es la inquietud de los vecinos, si esto se va a mejorar, si esta transacción fue beneficiosa, en fin”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, sobre el tema. Me gustaría que, si como Municipio nosotros podríamos buscar alguna alternativa de cuál es el manejo. Sabemos que hay una empresa privada, pero a condición de la gente que lo solicita, ese sector se está convirtiendo, ya se convirtió, no es cierto, en el patio trasero de Osorno, donde se llevan todos los desechos de distinta naturaleza. Podríamos nosotros, dentro de nuestras atribuciones, como Cuerpo Colegiado, solicitarle un informe a la Autoridad Sanitaria, quienes podrían darnos a través del Ministerio de Salud, la Autoridad Sanitaria, una respuesta de qué tipo de elementos se están vertiendo ahí, cuál es la mejora o cuáles son las fiscalizaciones que se han hecho a través de este Organismo que tiene que velar por la salud de todos y de cada uno de nosotros”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, don Yamil, podemos oficiar a la Autoridad Sanitaria haciendo esas consultas al respecto. Bueno, identificar, evidentemente, quiénes están ahí, qué es lo que hacen y otras consultas, qué tipo de recibidos llegan, etc.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Lo segundo, es que asistí este fin de semana a una presentación de uno de los elencos del Centro Cultural. Por razones técnicas no tengo fotos, ni video, pero, quiero destacar la actuación que tuvieron una veintena de artistas jovencitos, dirigidos por un coreógrafo osornino, don Marcelo Cárcamo, que además es funcionario municipal, y otro Coreógrafo, que viene de Puerto Montt. Fue una presentación maravillosa, que da a conocer la labor que está haciendo, en la parte cultural y artística, nuestro Centro Cultural; asistieron muchas personas, me tocó, como Concejal de la Cultura, agradecer en nombre del Municipio, y felicitar a este grupo de artistas que, realmente, sorprendió a toda la gente, porque va creciendo cada vez. Así es que pido que, desde aquí, del Concejo, podamos enviar una carta de felicitación al Elenco del Centro Cultural, al Bafosorno, donde están los jovencitos, y también un grupo invitado, que lo hizo muy bien, entonces, a ambos, no recuerdo el nombre en este minuto, pero Bafosorno se lució.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Por lo tanto, me gustaría que podamos entregar una notita de felicitación por esta gala, que fue realmente extraordinaria.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, podríamos dejar el saludo y felicitación de manera general: por la Gala, y nos aportar el antecedente de la otra Agrupación, para efectos de que pueda ir completo; y le agregaría, también, felicitar al Centro Cultural, por su grupo de Teatro. El otro día presentaron una obra que se llenó, los dos días, sábado y domingo, con la obra “El que dijo sí, el que dijo no”, que es la primera obra compuesta por el actor Néstor Cantillana, como Director, pero, que, además, tuvo colaboración de la Banda Municipal, tuvo colaboración de Bafosorno, más la Escuela de Teatro, y, más un actor de 12 años del Colegio Santa Cecilia, que es espectacular. Así es que aprovecho, y bueno, evidentemente, el Taller de Teatro del Centro Cultural, así es que también felicitarlos por aquello. Ojalá que también pueda ir dentro de lo mismo, porque tiene que ver con la misma Organización.”

7.- CONCEJALA LICAN: “Señor Presidente, no tengo un punto para tratar, pero, sí un comentario, una reflexión. Como dice mi colega Mario Troncoso, estamos bajando, terminando este periodo, y en el transcurso de estos tres años y tanto, que hemos trabajado, hemos velado y hemos incidido muchas oportunidades aquí, porque se consideren los derechos humanos de los Trabajadores, las Licitaciones, y la verdad es que nosotros, como Concejales, a lo mejor estamos mandatados a que la Licitación que se adjudique sea la de menor costo para la ciudad, pero, nunca vamos mucho más allá, y de hecho, alguna vez tuvimos aquí alguna discusión al respecto, o más de una vez, en la cual siempre velamos por el menor costo para la Municipalidad, pero, ¿a qué precio?, y nos olvidamos de los derechos básicos, en pleno siglo XXI, de los derechos básicos como: un acceso donde se puedan alimentar los trabajadores, acceso a baños, entonces, creo que eso, y hoy día tuvimos la oportunidad de aprobar unas Licitaciones, de traspaso de recursos, en tema de empresas que trabajan para la Municipalidad. Entonces, nosotros, como Concejales, a veces, ni siquiera observamos si existen o no esos derechos, porque damos por hecho de que están, y la verdad es que no están, no están en los Parquímetros, no están en las áreas verdes, en lo que es los trabajadores de Servitrans, el Sindicato de trabajadores, creo que ahí se logró avanzar un poco con algunas conversaciones que se hicieron, con las Juntas de Vecinos, donde hoy día, en algunas poblaciones, tienen acceso a un espacio donde ir a comer dignamente las personas, y creo que, para los Directores que quedan, igual sería bueno que ellos velaran por esos derechos, o sea, no podemos seguir manteniendo, como Servicio Público, a la gente que trabaja para esta Municipalidad, en esas condiciones indignas, hoy día, qué queda entonces si el Servicio Público Municipal tiene ese modus operandi, o esa forma de trabajar, y no velar por los derechos de los trabajadores, qué queda para la empresa privada, entonces. Eso es solamente, dejar ese comentario ahí, señor Presidente, muchas gracias.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Presidente, la Ruta U-58, que es la Ruta donde termina la calle Bühler hasta la Ruta 5, que es una Ruta que está muy transitada, por vehículos, obvio, y, además, por personas que van a caminar o que van al trabajo o que andan en bicicleta, donde hay muchos loteos, en la noche se vuelve súper, súper oscura. Asimismo, en esa Ruta está el paso sobre nivel de tren, si no me equivoco, que igual es súper peligroso, donde ha habido muchos accidentes. No sé si es de competencia nuestra, de quién será, como para solicitar que se iluminen los sectores donde hay entradas, porque, de verdad, que uno viene conduciendo y a veces llega y entra alguien a estos loteos sin ni una iluminación, se vuelve súper peligrosa. No sé si nosotros podemos officiar, sí podemos hacer algo.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, le quiero contar algo al respecto, sé que don Erwin Aguilar, Jefe Depto. Desarrollo Rural, no está acá, pero la Presidenta de la Junta de Vecinos de Las Quemadas Altas, señora Teresa Schulz, sostuvo una reunión, me acuerdo, con el Alcalde, y le solicitó un proyecto de electrificación, que eso lo hace el Municipio y lo presenta a Fondos Regionales. Sería importante tener un informe, pedirle a don Erwin Aguilar que nos informe si es que se avanzó en algo en ese proyecto, porque no fue hace tanto tiempo, tampoco la reunión, y, es más, don Henry Marilaf tenía contados, incluso, la cantidad de postes donde podíamos instalar las luminarias en ese camino, no recuerdo el número, pero él lo manifestó en esa reunión, de tal manera de poder considerarlo como un proyecto. Esa solicitud se presentó, pero, sería importante saber el estado de avance, respecto a lo que usted plantea, así es que le vamos a pedir a don Erwin Aguilar que nos informe.”

CONCEJALA SCHUCK: “Sobre todo, respecto ese paso sobre nivel que es súper peligroso, igual se podrían poner dos luminarias para que se viera a más distancia, porque es muy peligroso.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Perfecto, pedimos el informe entonces.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, sobre el punto de mi colega, señora Verena Schuck; también agregar que se pidió aquí un informe, hace tiempo, llegó la respuesta del informe, respecto de hasta dónde es la zona urbana, la zona urbana, tengo entendido, llega hasta el Colegio Francés, y de ahí para allá pasa a ser zona rural, entonces, habría que ver las competencias que tenemos como municipio, si podemos o no presentar ese proyecto; no sé si la Directora de Obras, señora Ángela Villarroel, nos puede ayudar, porque ella hizo un informe al respecto.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sobre el proyecto de electrificación, no hay problema, de hecho, lo hemos presentado en algunas zonas rurales también, inclusive, cambiamos luminarias, recién, en Mulpulmo, la semana pasada, en Cancura se inauguró hace poco un proyecto.”

Se integra a la mesa del Concejo, la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales. Lo que dice el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez, es efectivo, la Ruta, bueno, la avenida Guillermo Bühler llega al límite urbano, justo hasta la entrada del Colegio Francés, entrada que es un camino privado, y de ahí hacia la Ruta 5, efectivamente, es sector rural, que está por potestad de Vialidad, por eso es que Vialidad, hace un tiempo atrás, hizo todo un recambio del asfalto, y ahora se viene otro proyecto, justamente, de vialidad del asfalto. A Vialidad se le ha pedido, también, el tema de las bermas, y tiene que ver también con el tema del paso nivel; a mi parecer técnico, ese proyecto debería ser coordinado y solicitado directamente a Vialidad, el tema de la iluminación de la Ruta, porque ellos tienen normativa, tienen potestad, administran esa Ruta, y nosotros, como Municipio, hace años atrás iluminamos desde Diego de Almagro hasta el límite urbano, hasta el Colegio Francés, por eso es que está más iluminado, se nota mucho el cambio desde el límite urbano al rural, se nota mucho el cambio de luminosidad de la Ruta.”

CONCEJALA SCHUCK: “Pero, nosotros podemos oficiar a Vialidad.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sí, no sé si está presente en la Sala don Claudio Donoso, de Secplan, que nos pudiera explicar mejor.”

CONCEJALA SCHUCK: “Además, ahí hay un trébol, que no me acuerdo cuál es la ruta, que sale también a la Ruta 5, “una cortada”, así se puede decir, que también se asfaltó, pero, quedó sin berma, y montones de veces se ha pedido que, ojalá, se pueda hacer un poco más ancha, para que la gente pueda pasar, o a pie o en bicicleta, sé que no se debe en una carretera, pero, de alguna manera, dejar una berma más ancha.”

SEÑORA VILLARROEL: “Todo eso es potestad de Vialidad.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “De hecho, hay un estudio, Vialidad nos mandó un informe tiempo atrás, donde ellos están preparando un estudio para ver la factibilidad de que, en ese acceso, de la Ruta 5 hacia el Hospital, llamémoslo así, de que se pueda construir una doble vía. Eso lo envió Vialidad, debo tener el informe por ahí, porque nosotros oficiamos, de hecho, en este mismo Concejo, para que se inicie en este periodo, todos los estudios que permitan, porque ustedes saben que estos proyectos son a largo plazo, que permita en el largo plazo ver la factibilidad de poder ampliar esa vía, ojalá, una o dos pistas por lado, pero, que además tenga berma y tenga ciclovía, tal como se han hecho todos estos proyectos de ingresos a Osorno, como en Pilauco Norte, por ejemplo, que incorpora eso, pero, eso se envió, me acuerdo, hace un año y medio, aproximadamente, a Vialidad, y de vuelta nos llegó un informe del inicio del estudio. Voy a conseguir el documento y se los puedo compartir.”

SEÑORA VILLARROEL: “En todo caso, como dato, lo más fácil es dejar en el Plano Regulador Comunal, que se están comenzando a trabajar, dejar considerado el ancho de esa vía, porque, solamente esa vía, por ejemplo, puede ser con ancho oficial y el resto puede seguir así rural.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

9.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, quisiera consultar por el tema del Gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorro, qué pasa con el proyecto.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Yo le puedo contar. El proyecto del Gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorro se adjudicó la semana pasada, entiendo que son 90 días, puedo equivocarme, pero, tienen un plazo para poder presentar la propuesta de construcción del Gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorro; lo que hicimos fue un anteproyecto y la empresa tiene que presentar el proyecto.”

CONCEJALA URIBE: “90 días de plazo.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sí, entiendo, le puedo enviar el ID, lo tengo por aquí, para efectos de poder revisar, aquí está, se llama “Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Especialidades del Gimnasio de la Escuela Sociedad de Socorro, Propuesta Pública DAEM 295-2024. ID 2306-221-LE24 Contratación de Diseño, Arquitectura, Regularización, Ingeniería, Especialidades y Revisora Independiente, Gimnasio, Escuela, Sociedad de Socorro, según bases administrativas.”

CONCEJALA URIBE: “Eso lo puede enviar por escrito.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sí, le solicitaremos el informe al D.A.E.M.”

10.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, señor Presidente, qué pasa con la mantención de las áreas verdes del sector de Rahue Alto Sur, Rahue Bajo, porque muchas personas nos están llamando para ver qué es lo que está pasando.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el punto, Presidente, lo que pregunta la Concejala, se lo envié al Alcalde subrogante, hace unos días, respecto al tema de Rahue Alto Norte y Rahue Alto Sur, que, aparentemente, no se estaría cortando el pasto.”

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Bueno, efectivamente, respecto al servicio de mantención de las áreas verdes, informar que, actualmente, tenemos cinco contratos y son tres empresas distintas. Una empresa tiene el sector fluvial y el sector centro-oriente-norte, que considera Rodríguez-Soriano hacia el río Damas. La otra empresa tiene el sector de Rahue Norte y Rahue Sur, pero, en líneas distintas. Y la última, tiene el sector centro-oriente-sur, y a la fecha hemos iniciado varios procesos de multas, porque la empresa incumplió el contrato, no tenemos empresa.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: “Qué empresa incumplió el contrato.”

SEÑOR MEDINA: “La consulta era por Rahue, actualmente la empresa tiene una cantidad de 16 procesos de multas, y estamos haciendo el análisis jurídico para dar término al contrato. La Empresa es TENSOR Y CONSTRUCCIONES SPA.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Entonces, son fundadas las apreciaciones de los vecinos, si hay 16 procesos de multas.”

SEÑOR MEDINA: “De hecho, el día de hoy se inició el proceso de sanción, con visita a terreno, se pudieron verificar 06 Villas del sector Rahue Norte, que consideró Villa Candelaria, Población Moyano, Cuarto Centenario, Villa Atlántico.”

CONCEJALA URIBE: “En población Schilling y todas esas partes.”

SEÑOR MEDINA: “No, Población Schilling, en general, estaba bien, se había cortado el pasto hace 10 días atrás, pero, hay lugares donde, evidentemente, no se ha cortado el pasto, por más de 25 días. Por tanto, se incumple el corte en base a la frecuencia que se exige, que es quincenal, para plazas, plazuelas, bandejones, y, en general, en todo Bien Nacional de Uso Público. A su vez, también, la empresa incumplió la cantidad de trabajadores, maquinaria, alguna documentación que se ha requerido, no seguir instrucciones del ITS; tenemos cinco ITS distintos, justamente, para verificar el real cumplimiento de este contrato. Antes había un funcionario para los cinco sectores, pero, ahora tenemos un funcionario por sector. Entonces, se hace conteo no solamente del Personal, sino que también del uso de EPP (Elementos de Protección Personal), por ejemplo, el pago, el debido pago de remuneraciones, etc.. Entonces, es una empresa que se adjudicó en diciembre, este contrato inició el 1° de febrero; la empresa es de Santiago, que, evidentemente, no conocía la zona sur. Por tanto, no había estado presente en un servicio primaveral, cuando hay un crecimiento de pradera desde octubre hasta diciembre, con un crecimiento exponencial, entonces, no conocía la realidad de Osorno. En general, es un sector muy complicado en cuanto a la superficie, porque previo a la adjudicación de este contrato, mediante la Licitación N°2308-174-R23, habíamos tenido tres procesos desiertos: empresas no llegaban, aumentamos el valor a pagar, incluso, la dotación de personal. En cada sector tenemos 40 trabajadores que consideran 15 maquinistas, 09 barredores, 02 peonetas, 01 supervisor, 01 conductor, 05 jardineros, que hacen un total de 40 personas en el sector Rahue Norte, y 40 en el sector Rahue Sur.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Tiene los dos sectores?”

SEÑOR MEDINA: “Esa empresa tiene los dos sectores, esa Licitación, la N°174, consideró, justamente, la Línea 1, Rahue Norte, y Línea 2, Rahue Sur. Ahora, las empresas que están en los otros sectores, también les hemos iniciado procesos de multa, particularmente, a la que tiene el sector fluvial; se han iniciado dos procesos de multas, y el sector centro-oriente-sur ayer iniciamos el segundo, también, pero, son por otras situaciones, no solamente por pasto largo, porque en general, y en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

base a lo que hemos revisado, las empresas del centro-orienté tienen controlado el pasto, sin perjuicio, de que igual nosotros fiscalizamos crecimiento de sierpes, rebrote de árboles, por ejemplo, falta de tasas o mantención de macizos, entonces, no solamente corte pasto, sino que también pedimos labores de ornamentación.”

CONCEJALA URIBE: “Don Carlos, eso me lo puede enviar, por favor, por escrito, para informar a los vecinos, a los dirigentes, con los cuales mantuve una reunión, porque realmente ahora tenemos el tiempo a favor nuestro, que hay alta lluvia, pero, esto en un par de días se seca, y el pasto crece muy rápido.”

SEÑOR MEDINA: “Claro, es que, en general, siempre tenemos este inconveniente, y es un problema a nivel nacional, y eso ocurre también con los privados, en general, crecimiento de pradera, o sea, un periodo potencial de crecimiento y disponibilidad de forraje para los animales. Es decir, no es algo que pase en Osorno, en un Bien Nacional de Uso Público, esto pasa en todos lados, en todas las comunas, en todos los lugares, en nuestros patios, etc. Pero, aun así, exigimos un contrato y una frecuencia, y eso es lo que hemos exigido y hemos sido, en ese sentido, implacables, y es lamentable, porque a la larga estamos hablando de una cierta cantidad de UTM, los trabajadores igual se sienten presionados, porque nuestros Inspectores están detrás de ellos. Sin perjuicio de que no podemos hacer tampoco fiscalización a ellos, sino que visualizamos solamente el servicio, entonces, esa información si la podemos hacer llegar, y, de hecho, solo para finalizar, estamos haciendo e hicimos una solicitud, que no quiero informar mediante los canales, pero, sí se está evaluando jurídicamente de presentar una propuesta definitiva y real, que nos permita regularizar a la brevedad esto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre lo mismo, usted habló de las tasas de los árboles, yo he nacido y fui criado en el campo, a veces estoy en contra de sacar el pasto a la parte base, donde están las raíces de los árboles, y resulta que ahí es cuando uno ve que se erosiona más el suelo, no sé cuál es la parte técnica que amerita de que se le saque el pasto a la base de los árboles, que están ahí plantados en la Plaza, en todos lados, y se hace un tema que después se ensucia todo; el pasto mantiene más armónico, más limpio el terreno, sobre todo en la Plazuela Yungay, que está tan fea esa Plazuela, vuelvo a insistir, ese caballo “flacuchento” que hay ahí, y aparte de aquello, que la calle, la base, hoy día parece también bastante tocada, porque quedó muy feo eso, y se llenó de microchip, chipiaron ahí, lo esparcieron todo, eso ha ido erosionando, absolutamente, el polvo en la época de verano, no sé si técnicamente procede eso, pero, a mi parecer, creo que mejor sería que esté todo con césped, pastito, y nos evitamos un montón de situaciones ahí.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, justamente, eso lo corregimos, o sea, en general, a veces, hay interpretaciones a la ornamentación de alguna Jefatura, o, incluso, el mismo Personal o el Supervisor, entonces, en base a lo que conversamos en algún momento, Concejal, eso lo corregimos; yo me refería al crecimiento de rebrotes que salen del mismo árbol, producto de presencia de llamadas ventizas, que generan crecimiento y vástago, y eso genera, también, hojas, y, eventualmente, también la gente se puede esconder en el lugar, hay situaciones delictuales, porque a veces sí



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

crece como un nuevo árbol al lado, entonces, la idea es despejar el fuste, a eso me refería.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Muchas gracias don Carlos, muy clara la explicación. Evidentemente, si se quejaban los vecinos era con razón, 16 procesos de multas, varios lo habíamos visto, de hecho, don Orlando González, dirigente de Rahue Alto, nos llamó el fin de semana, en Villa Lololhue, que justo tenía su aniversario, alcanzaron a cortar el pasto; hoy día en Francke igual el pasto estaba bastante alto, y vi que estaban cortando el pasto, con lluvia, pero trabajando en aquello.”

11.- CONCEJALA URIBE: “Y mi último punto, señor Presidente, me han llamado algunos dirigentes vecinales, quieren saber qué pasa con el Traspaso de Mando, si hay alguna invitación, hay fecha, hay hora. Uno sabe que son actividades públicas, que puede ir cualquiera, pero, siempre hay un protocolo, con lo que ellos se sienten bien, si les llega una invitación. Me gustaría saber qué hay, cuándo es, a qué hora.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Después del Concejo nos quedamos un ratito, para conversar, justamente, sobre esto, nos van a informar respecto al horario, la fecha, quiénes están invitados.”

CONCEJALA CARRASCO: “Señor Presidente, algo muy cortito, que no tiene que ver con los Puntos Varios, creo que todos somos seres humanos, no podemos ser indolentes. Estamos con una colega, hoy día, que está pasando una situación difícil, familiarmente, un duelo, y quiero solicitar que hagamos un alto, un minuto, para que podamos acompañarla en este momento. No sé si podemos hacer un “break”, de unos cinco minutos, por favor, señor Presidente, para poder hacer contención a nuestra colega ahora, creo que es pertinente. Queremos abrazarla, estar con ella, creo que es pertinente. Somos seres humanos y estas son cosas que debemos hacer.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Sí, perfecto, hacemos un receso de 5 minutos, pues me parece atendible la situación.”

Se procede a hacer un receso de la Sesión de Concejo de 5 minutos, para contener y acompañar a la Concejala, señora Verena Schuck Dannenberg, quien recibió la noticia del fallecimiento de un familiar.

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, para mi primer punto, tengo unas fotografías:



Visitando los distintos sectores de la comuna de Osorno, distintos supermercados, centros de abastecimiento de mercadería en la ciudad, que son los supermercados, y otros puntos, hoy se ha detectado que hay muchos vehículos de alto tonelaje, sobre 45.000 kilos, que transitan por nuestras calles, específicamente, en el centro de Osorno. Generalmente, rampas que entorpecen la visibilidad para peatones, vehículos menores, que conlleva además a deteriorar nuestras calles, que tienen que soportar el alto peso de estos camiones, atropellamientos innecesarios en los distintos puntos donde deben entregar su carga; eso, en definitiva, produce las filas de vehículos, es decir, amontonamiento de vehículos, locomoción colectiva, tanto mayor y menor, que no pueden circular por estos “tacos” y que se enfrentan en los centros de descarga de estos distintos camiones. Hace tiempo se planteó esto, señor Presidente, la solución que estuvimos conversando con algunos usuarios, y gente que nos decía que se pueda hablar a través del Departamento de Tránsito, Carabineros, que infraccionan, reiteradamente, también, por el tema de que circulan estos vehículos, de que nosotros deberíamos exigir un tipo de vehículo que circule por las calles de nuestra ciudad, respecto al tipo de vehículos que tienen que transitar. La idea sería que se instalaran centros de acopio donde desde ahí se extraiga la mercadería, en camiones más chicos, para poder circular dentro de la ciudad. Ese es un tema que viene en aumento, respecto a la alta cantidad de supermercados y centros de abastecimiento. No tengo nada en contra de los conductores, de las empresas, en contra de los camiones, pero, también tenemos la responsabilidad de ordenar un poco nuestro tránsito comunal. No sé si se puede evacuar un informe respecto si hay alguna normativa, no estoy seguro si hay alguna Ordenanza, que así lo amerite, porque en puestos o ciudades más pequeñas, me tocó, cuando trabajé también en este tema, también en ciudades pequeñas, donde se indica que no pueden circular vehículos mayores de 10 toneladas por el centro de la ciudad. Eso lo podemos corregir, es un tema que viene, a lo mejor, a futuro, no tan solo ahora, pero, tenemos grandes supermercados aquí en Osorno, con los que podríamos conversar, para que ellos solucionen esta situación, que se genera entre las 10 de la mañana, aparentemente, hasta 14 horas, y los camiones quedan estacionados, porque el acceso a descargar no es rápido. Tuve la experiencia, porque trabajé con estos camiones, donde uno tiene que esperar, y, a la buena suerte de que no sea infraccionado por Carabineros, que tiene la facultad para aquello, en los lugares indicados con señalética. Por lo tanto, la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

movilidad urbana tiene que ser garante en nuestro Municipio, señor Presidente. Me gustaría que se haga un informe, un estudio, y ver qué podemos hacer, cuál sería el tema para mitigar esto; y si estamos de acuerdo para que las empresas puedan tener lugares específicos donde realizar sus cargas o descargas. En el Plano Regulador que viene, también se van a dar las zonas de equipamiento de la ciudad, como que los lugares de abastecimientos deben quedar fuera de la ciudad, y desde ahí ser trasladados acá. Eso, señor Presidente, no sé si el Departamento de Tránsito nos puede ayudar en esto.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. A modo de introducción, el tema de la circulación de vehículos de carga, por distintas vías, eso no está estandarizado, es una atribución que tiene el Ministerio de Transportes, esto está indicado en la Ley de Tránsito, pero, a petición del Municipio, indica ese articulado, se pueden hacer ciertas restricciones de tipos de vehículos, entonces, ahí entran todos los tipos de vehículos que circulan por las vías. Eso lo hicimos hace un par de años, y lo hemos reiterado, de hecho, teníamos confeccionada una Ordenanza, y esa Ordenanza no la pudimos ingresar para la aprobación del Concejo, porque no era nuestra facultad, pero, si la enviamos al Ministerio de Transportes, todavía no hemos recibido respuesta, lo único que existe, hoy día, es una Resolución del Ministerio de Transportes, que limita el ingreso de vehículos en ciertos horarios en el radio centro, es lo único que hoy día tenemos en la Municipalidad de Osorno. Vamos a insistir con el tema, porque para nosotros, como dice el Concejal, es importante restringir el paso de vehículos de gran tonelaje al sector centro; y también existe esta idea del puerto seco, que en el fondo es que camiones de gran tonelaje lleguen a las afueras de la ciudad y puedan ingresar vehículos menores, pero, mientras no esté regulado, a través de un Reglamento, a través de una resolución del Ministerio de Transportes, no lo podemos hacer.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, insistir con el oficio, y lo otro, es que también hemos visto aquí, porque camiones de alto tonelaje han derribado postes del alumbrado público, aquí mismo, en nuestro sector, algunos han quedado atascados, en el paso nivel a Ovejería, por lo tanto, creo que es conveniente, en esas condiciones, don Luis, indicar, y, por lo menos se hace la gestión, y nosotros dar nuestras razones técnicas, ahí tenemos Ingenieros, tenemos gente que nos puede ayudar.”

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Luis, nos puede enviar copia del reenvío del documento al Ministerio de Transportes, por favor.”

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, el tema del horario, por la Ruta U-400 bajan estos camiones tan grandes, con tantos trozos de madera, que pasan por calle Victoria, que es muy corta, pero para pasar, seguramente, por el puente



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Chauracahuin, entonces, cuando no pueden doblar, empiezan a retroceder los vehículos dando choques o abolladuras a los vehículos. Esos camiones también tendrían que tener un horario, incluso, esos que vienen ahora con containers, con compostaje de pasto, son muy grandes esas cargas, para cierto horario, y de verdad que deja el caos, con una tremenda fila de vehículos, una enorme congestión. Eso también lo tenía que decir, porque me lo han pedido mucho.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, hay un problema con la geometría de la calle, si bien el rayo de giro se amplió, porque ahí se generó un bandejón central que permite que los camiones, con doble carro, y que vienen de las Forestales, puedan doblar en calle Victoria, pero, cuando por calle Victoria se adelanta mucho un vehículo, claro, interrumpe el tema del rayo de giro del camión y se genera un problema, eso se tendrá que solucionar cuando calle Victoria se haga doble vía, que es un proyecto que también está en estudio, pero, esa es la ruta natural que tienen los vehículos de carga, calle República, Victoria hacia Pilauco, esa ruta es así y es la mejor que hoy día tenemos para evacuar ese tipo de vehículos”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Luis, antes de que se vaya, se acuerda que el 16 de octubre le envié una foto de un camión que botó un semáforo en calle Los Carrera con Portales, se supo algo de eso”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, hicimos la denuncia en el Juzgado, voy a enviar los antecedentes”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Muy bien, muchas gracias”.

13.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Mi segundo punto tiene que ver con los Guardias de Seguridad, aquí hay un tema que me preocupa, señor Presidente, porque dentro de la responsabilidad que tiene esta empresa, es que en cada recinto municipal debe haber una directiva de funcionamiento, y en cada directiva debe estar desglosado el Personal de Seguridad, que trabaja indicando el desglose de los turnos, deben estar también los cargos del equipamiento, puntos de vulnerabilidad; en el Relleno Sanitario pasó algo bastante negativo, por decirlo menos, en el caso de que los Guardias no ingresaron el 1° de noviembre, durante una semana, aproximadamente, esto estuvo sin Guardias de Seguridad, ese recinto, quiero preguntar si contaban con agua, con luz, existía un generador instalado por la empresa de seguridad saliente, ella lo retiró para dar energía, es necesario un generador, existe un generador hoy día trabajando del Municipio o es de la empresa; si la empresa tiene que cumplir con este requerimiento, lo está cumpliendo o no lo está cumpliendo, me gustaría también que se agregue en ese informe, la empresa de Seguridad, en estas situaciones, en este tipo de recintos, específicamente, estoy hablando del Relleno Sanitario, de la infraestructura que había que resguardar ahí, existen calefactores o existían calefactores, tasas de baño, eso existe o simplemente, en ese periodo, de que no hubo resguardo se perdieron, porque me llegaron unas fotos, que no las quise instalar acá, con el sentido de esperar mejor una información respecto a la inspección técnica de esta empresa. También, está



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

autorizado por Carabineros, el OS9, la solicitud para el tema de las credenciales, es de Osorno o es de otra ciudad, cada recinto debe tener una directiva de funcionamiento, donde indique el nombre o recinto municipal, la cantidad de dotación de Guardias, equipamiento, infraestructura y en cada directiva de funcionamiento debe tener un registro fotográfico y el perímetro a resguardar, en lo posible, por ejemplo, hoy día tenemos Guardias que estarían trabajando más o menos, existe la cantidad de Guardias que se ofertó, porque al parecer uno recibe información de que hay Guardias que son trasladados de un punto a otro, y nos estaría, a lo mejor, cumpliendo con el total del Personal, en el Parque Bellavista existían la misma cantidad de Guardias que antes, por lo tanto, eso es lo que me gustaría saber. Y lo otro, Presidente, que para mí es muy importante, en el contrato, la empresa ofreció aumento o quincena, que se le llama un porcentaje del sueldo, situación que, aparentemente, no se le dio a ninguno de los Guardias de Seguridad, tengo entendido que algunos solicitaron y no se les dio, y por contrato establece eso. Me gustaría que lo que he detallado, señor Presidente, se haga un informe respecto a este tema, con la finalidad de resguardar los intereses de los trabajadores, también los intereses propios del Municipio, porque estamos pagando una Licitación Pública, una concesión que no es menor, más de 4.000 millones de pesos, esto considerando especiales que deben incorporarse a la exigencia de Licitación del Anexo Técnico N°1, señor Presidente, que no lo voy a leer, pero, ahí en la Bases está, ese sería mi segundo punto”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Pedimos el informe entonces, al ITO del contrato”.

14.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y el último punto, Presidente, tengo una inquietud respecto al tema del cumplimiento del contrato de la empresa que se adjudicó el cambio de luminarias, específicamente, si se ha dado cumplimiento en el sector de población Mirasur, Rahue Alto Norte, Rahue Alto Sur, donde viene, en este minuto, trabajando la empresa, si está o no está hoy día ejerciendo el trabajo para lo cual se adjudicó y se contrató, también por más de 3.500 millones de pesos”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Le vamos a pedir a la Directora de Operaciones, señora Alejandra Leal, que nos pueda actualizar respecto al cambio lumínico, en qué está este proceso, me quedé hasta cuándo iban 2.000, puede que haya avanzado en estas semanas”.

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales, la empresa se encuentra trabajando en el sector de Rahue, siempre desde el río hacia allá, Ovejería igual han intervenido en algunos sectores; lo que sucede es que, efectivamente, hay algunos sectores que no se han completado, porque hay una luminaria que es la más pequeña, que es para los Pasajes, que tiene fecha de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

llegada, aproximada, en la quincena de diciembre, y es por eso que en esas fechas se van a ir cumpliendo los sectores. Eso fue una situación que la empresa planteó desde el día 1, desde que llegaron, y que fue informada en su oportunidad, pero, sin embargo, tienen materiales y suministros para trabajar en otro tipo de sectores, calles con diferentes anchos, sí se encuentran trabajando, y la verdad es que, de hecho, hay un control diario, tenemos dos ATOS contratados, aparte del ITO, que es don Henry Marilaf, y si no me equivoco, ya van con un poco más de 3.000 luminarias.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En qué parte del contrato vamos, parece que no lo tiene claro, sino que lo haga en un informe, señor Presidente”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Porcentaje de avance actual y porcentaje de avance que debiésemos ir, según contrato”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Según contrato y los días que tienen, porque tienen 60 días”.

SEÑORA LEAL: “Fecha de término el 21 de enero”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El 21 de enero, y ahora, esas luminarias no están en el mercado chileno, usted tiene algunos antecedentes, existen o no existen acá”.

SEÑORA LEAL: “Todas las luminarias del contrato son importadas, y se importaron desde la fecha que la empresa hizo su contrato con el Municipio, entonces, hay diferentes fechas de llegada”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, lo otro es que el contrato está resguardado y tiene sus cláusulas por atraso, etc., los porcentajes, en caso de que la empresa no cumpliera los plazos y forma, tiempo y forma que se ofertó acá y se firmó el contrato”.

SEÑORA LEAL: “Efectivamente, está todo claramente especificado en las Bases del tema de las multas, y también, como decía usted, hay una caución importante que la empresa entregó al momento de iniciar el trabajo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Muchas gracias, señora Alejandra, Presidente, esos serían mis tres puntos”.

15.- CONCEJALA CARRASCO: “Presidente, tengo un punto, que siento que es bastante abordable, que se puede desarrollar de una manera muy eficaz dentro del Municipio, porque los recursos tienen que existir para estas cosas, para que tengamos una ciudad más amigable; siempre el eslogan del Municipio son que nos presentamos frente a otras regiones, al país, como un Municipio que es inclusivo, que es limpio, que es un Municipio cercano, entonces, ahí, en ese punto, también las mascotas no tienen que quedar exentas de toda esta

incorporación que tiene esta institución tan importante, este Municipio tan importante como es de Osorno, que, además, tenemos lugares, parques y plazas, que son muy visitadas por los turistas y todo lo que conlleva a la zona donde estamos en la provincia de Osorno, la pregunta es, somos un Municipio pet-friendly, somos un Municipio así, somos amigos de los animales; acá tenemos una Clínica Veterinaria Municipal, que facilita ayuda, que esteriliza a las mascotas, y eso es muy valorable, porque eso se logró y es un esfuerzo que se hizo a través del Municipio, y hay que destacarlo, pero este concepto que se da en las grandes ciudades de Chile y en las grandes ciudades del mundo va avanzando cada vez más, nosotros somos un Municipio grande, Osorno es una ciudad importante, dentro de nuestro país, y no tener este concepto nos aleja de estar actualizado con estos nuevos conceptos, estos nuevos tiempos, esta nueva inclusión que se le hace también a nuestras mascotas, nosotros necesitamos quizás incorporar este concepto porque necesitamos que nuestros espacios estén adaptados para recibir a los animales de compañía en nuestras instalaciones, no en todas, en las que sean pertinentes, por supuesto, y en los servicios adecuados para ellos, esto ha cobrado importancia en los últimos años, como repetía a nivel mundial, porque da ha conocer las necesidades de sus dueños, los que son responsables con la tenencia de las mascotas y además que estas mascotas las acompañan a todos los lugares, por ejemplo, si una persona viene al Municipio de Osorno a hacer un trámite, está permitido el acceso a mascotas, pero no solamente que esté permitido el acceso a las mascotas, sino que también cuenta con los dispensadores necesarios, por ejemplo, un dispensador.



Mire, aquí vemos en un parque, entre paréntesis, que hay un dispensador para personas y para mascotas que cumple la misma función pero más abajo está lo de la mascota y más arriba de las personas, pero si una persona del Municipio de Osorno, por ejemplo, una persona no vidente, una persona que tenga necesidades especiales y la mascota sea un animal que le genera contención y que tenga que ir a todos lados con él, el Municipio de Osorno le va a negar el acceso a ese ciudadano que va a estar acompañado con esta mascota, estamos nosotros preparados para ello, estamos habilitados como Municipios con los dispensadores o con los instrumentos necesarios para que esto ocurra, por qué

hago la pregunta, porque por una parte tenemos una clínica veterinaria municipal, tenemos además muchas organizaciones que trabajan en función del apoyo y de la educación de los animales, hace poco se hizo una compra importante de un vehículo para traslado de las mascotas, que a eso me voy a referir dentro de pocos minutos más, pero también entonces, si tenemos todo eso a nuestro favor, dónde está el sello que somos un Municipio pet-friendly, dónde está, no lo tenemos, entonces, si no lo tenemos, tenemos que crearlo, tenemos que instalar ese sello en la entrada de la Municipalidad donde se socializará con las personas para que los turistas y los ciudadanos que tienen estas necesidades sepan que pueden llegar a su Municipio sin ningún problema y su mascota va a ser bien recibida porque no solamente en las instituciones sino que tenemos en los principales hoteles, en algunas tiendas comerciales, en restaurantes, en comercios y todo esto ha ido cada vez más en aumento y nosotros, si nos promocionamos como una ciudad importante, tenemos que estar a la altura de las ciudades importantes, sucede con los espacios, con los recintos que se pueden adecuar para ello, pero también sucede con los parques.



Por ende, ahí necesitamos, por ejemplo, contenedores donde se puedan almacenar los desechos de las mascotas, que son especialmente contenedores o basureros, que son especialmente para almacenar esos desechos de las mascotas, acá tenemos un ejemplo, la Municipalidad de Antofagasta cuenta con los primeros dispensadores de bolsa de basura para perros, es un Municipio que se ha atrevido, que está innovando con aquello y eso es importante porque si vamos a un parque y la persona, el dueño de la mascota tiene una tenencia responsable y la mascota hizo lo que tenía que hacer en el parque, entonces si al dueño se le acabó la bolsa y todo eso, bueno, está el dispensador municipal con ese elemento y así no ensuciamos los parques, enseñamos a los niños, reforzamos la tenencia responsable y estamos nosotros educando como ciudad de cómo poder convivir con las mascotas, por qué es importante también esto, porque, por ejemplo, cuando las mascotas socializan con otros se pueden comportar mejor, entonces sí se podrían evitar algunas peleas, mordeduras y todo eso, cuando no los llevan a lugares, algunos dueños dicen nos los vamos a llevar porque hay muchos perros que los pueden atacar, pero si generamos espacio que se promueva esto de socializar y

donde estén las condiciones, eso se podría mejorar, bueno, incorporar todos estos dispensadores.



Dispensadores de bolsas, basureros y dispensador canino para almacenar desechos de mascotas y además el dispensador de agua para personas y mascotas y lo más importante que el Municipio debe tener su sello municipal pet-friendly, porque eso es lo que nos va a caracterizar de otros Municipios del sur y nos va a poner a la altura de las grandes ciudades de Chile y las grandes ciudades del mundo, ese es un ejemplo, pero el logo Municipal tiene que estar con los colores de la Municipalidad, con la imagen corporativa de la Municipalidad de Osorno, pero ese sello lo debe tener en el ingreso a la Municipalidad o a las instituciones que permitan el ingreso a las mascotas, por qué hablo de esto también, porque según la Ley 21.020 que regula la tenencia responsable de las mascotas, los Municipios hoy en día y me voy a pasar rápidamente a otro punto que va a reforzar esto, es el ente regulador que fiscaliza el debido cumplimiento de aquellos tutores que no cumplen con la Ley de las mascotas, con la seguridad pública y todo lo que esto conlleva, porque me llegó un caso en Rahue Alto, en calle Chacarilla con pasaje Camarico, entre el CECOSF y el CESFAM, que dice lo siguiente, hay constantes mordeduras de perro que es un motivo recurrente de consultas que es una consulta común pero que va en aumento, las cifras y las estadísticas de este año, del CESFAM, señalan que entre el año 2021 y 2024, los casos de mordedura de perro requieren atención médica, el número de casos por mes ronda entre 8 y 26



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

mordeduras aproximadamente, los meses que presentan las cifras más elevadas de este problema es diciembre, enero, y este año 2024 van 116 casos generando temor a la población por la gran cantidad de perros callejeros que atacan a los transeúntes generando inasistencias a controles, consultas médicas tanto en el CESFAM como en el CECOSF, estos son datos proporcionados por los profesionales que trabajan ahí que atienden las urgencias de aquello, pero la pregunta es, si estamos promoviendo el rescate, el cuidado y la tenencia responsable de las mascotas, por otro lado tenemos este otro problema que me gustaría conocer más a fondo porque sabemos que las manadas de los perros se forman y atacan los ganados, las aves y los mascotas en los sectores rurales, eso lo sabemos todos, pero también existen jaurías de perros, que es el temor de los vecinos actualmente, porque a veces los perros se unen porque hay una perrita en celo que es lo más común y en la mayoría de los casos pero es ahí donde comienzan a atacar, entonces, los perros callejeros, sin duda digo bien, es un problema de salud comunitaria, además de eso, los microchips que los perros tienen, los que están esterilizados, muchos de ellos sus dueños han hecho uso de la clínica veterinaria municipal, permite conocer la identidad y el código si tienen dueño y si el perro anda a la deriva, estas personas hay que multarlas, por eso me gustaría saber a través de la DIDECO o a través del Municipio, si hay multas de aquello porque cuando los perros están bajo un dueño con la tendencia responsable y esto no ocurre, se arrancan y sucede alguna eventualidad, esas multas, si se llegaran a efectuar, ese dinero debieran ir en directo beneficio de la compra de implementación para las demás mascotas que existen en la comuna, eso es una cosa y lo segundo, conocer si existe a la fecha algún informe de los viajes, trayectos, salidas a terreno, motivo de traslado y la utilidad que ha tenido el móvil que se compró en el último tiempo justamente para este tema del traslado y la atención de urgencia de mascotas”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, por informe entonces, a la Oficina de Tenencia Responsable, la camioneta, las salidas, lo que nos mostró usted en imágenes también, el bebedero puede ser”.

CONCEJALA CARRASCO: “Sí, es que tenemos aquí dispensadores de bolsa, basurero, dispensador canino y dispensador de agua para personas y mascotas y el sello municipal que es lo más importante, porque con eso partimos, ese es el punto inicial”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Esas consultas a DIDECO, entonces, a Tenencia Responsable, y lo de las multas, a Seguridad Pública, para ver si se han cursado infracciones a dueños de perros que están infringiendo la normativa, en ese caso de las mascotas, pedimos el informe entonces”.

CONCEJALA CARRASCO: “Sí, y además, saber si esto es factible de realizarlo, lo que estoy exponiendo, quiero que quede en Acta, por supuesto, que lo necesitamos como Municipio, o sea, por supuesto que hace falta”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Raúl, puede pasar para que nos cuente, porque algunas de estas cosas habían sido solicitadas, me acuerdo, creo que la Concejala Canales las presentó en alguna oportunidad, desconozco en qué quedó aquello”.

Interviene don Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario

SEÑOS SPORMAN: “Buenas tardes. Amigable con las mascotas, pet- friendly, nosotros para ver ese sello, estamos actuando desde ese punto de vista y con esa mirada desde hace bastante tiempo, hay pasos importantes que se han venido dando y prueba de ello es que estamos en primer lugar a nivel regional en temas del control de la población canina, por ejemplo, tenemos a diferencia de muchas comunas, tenemos un centro de esterilización y además tenemos una clínica veterinaria, hay bastantes recursos destinados a lo que es ser amigo de nuestras mascotas, entonces, creo que ese sello, además que ese sello no lo da nadie, es una tendencia, una tendencia que se está dando a nivel mundial en Europa, América, pero nosotros igual podemos colocarnos con ese sello, hemos hecho muchas acciones, tenemos actividades con las agrupaciones animalistas, tenemos una mesa instalada con lo que es la tenencia responsable, en los parques se han hecho algunas gestiones, ya sea con los dispensadores, hay que, sin duda, ir mejorando eso, pero sí creo que sin querer queriendo, hemos apuntado hacia lo que es ser amigos con nuestras mascotas, creo que a lo mejor falta, pero estamos en esa línea, este Municipio destaca a nivel nacional por esas tendencias”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien muchas gracias don Raúl, de la misma manera, igual, pedimos el informe que solicitamos hace un rato, para que la Concejala Carrasco también pueda tener esa información”.

16.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente quiero pedirle un favor, si lo tiene a bien, me faltó un acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Educación, para el día 2 de diciembre, con el Colegio de Profesores, y citaremos a algunos Directores, de acuerdo a la nómina que nos llegaría, y la vamos a informar en su oportunidad, puede ser aquí, en la Sala de Sesiones o en el Colegio de Profesores, y el horario, queremos hacerlo en la tarde, después de las 15 horas, 16 horas , pero les confirmo a los Concejales por correo”.

CONCEJALA CARRASCO: “Propongo que se realice el día martes, después del Concejo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto, entonces lo hacemos el martes, después del Concejo aquí en la sala de sesiones, les cuento un poco, es un análisis de una propuesta que quiere presentar el Colegio de Profesores, respecto al PADEM”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Perfecto, entonces el martes 3, después de Concejo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias Presidente”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Educación, para el día Martes 03 de Diciembre de 2024, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de tratar el tema “Análisis Propuesta del Colegio de Profesores al PADEM 2025”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 07 Concejales (as).

#### **ACUERDO N°698.-**

17.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mis puntos varios, voy a ser muy breve, señora Alejandra Leal, no sé si está por acá, quisiera pedirle si pueden visitar el Estadio Alberto Allaire, porque tenemos más de 10 focos quemados y hay una torre que no enciende, entonces, justamente, acá está don Patricio Veloso, que es dirigente del “Cóndor Club”, de la Asociación de Fútbol de Rahue, que está muy preocupado por eso, porque han tenido serias dificultades esta última semana, entonces, si pudiera enviar un equipo, estimada señora Alejandra, para que pueda verificar eso, y a lo mejor solucionar el problema inmediato, pero, además, ver cuál es el problema de base, porque no es primera vez que está sucediendo, esto lleva hace algún tiempo, ya que algo pasa ahí con la iluminación del Estadio, probablemente, haya que presentar un proyecto más grande, por favor”.

18.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto es una consulta jurídica, quisiera saber en qué está el pago a los trabajadores de la empresa World Time, empresa con la cual se llegó a un término de contrato, y que entiendo que debe sueldos desde octubre, 15 días de noviembre, parte del aguinaldo, deudas previsionales y otros, quisiéramos saber en qué va eso, la empresa que tenía el contrato de los recintos municipales”.

Interviene el señor Juan Carlos Cavada, Director Asesoría Jurídica (s)

SEÑOR CAVADA: “Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes Concejales, respecto a su consulta, como hay boletas de garantía que en este caso fueron fianzas constituidas para garantizar los cumplimientos laborales y previsionales, lo que se está requiriendo por parte del Municipio, es a la empresa fiadora en este caso, la que otorgó estos certificados de fianza era hacerlas efectivas, el colega que está viendo este tema en jurídica prácticamente todas las semanas está haciendo los requerimientos para que se hagan efectivas las fianzas respectivas y el último correo, si mal no recuerdo, fue el día viernes en que acusan resivo de toda la información, los antecedentes que solicitaron y estamos a la espera de la respuesta definitiva respecto de este requerimiento de ser efectiva los certificados de fianza



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

respectiva, insisto, para garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales y provisionales de todo lo que se señalaba acá que es la forma en que se tiene para garantizar en este caso todas las deudas de orden previsional y del trabajo que están por contrato y de acuerdo a las bases, eso es lo que podemos informar hasta el día de hoy”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “A quién se le pide ese certificado de fianza”.

SEÑOR CAVADA: “No recuerdo bien el nombre de la empresa fiadora, pero se lo informo a la brevedad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, tengo una objeción de mi parte, respecto a las boletas de garantía, a la fianza en el fondo de este contrato donde inicialmente solicité varias informaciones y se me dijo que estaba todo bien, después la empresa rectifica y entrega por cada, si estoy mal me corrigen, por cada lugar de trabajo una fianza, algo así, y fue requerida por Tesorería Municipal en la cual tampoco está registrada, tengo entendido por el tema de seguros y valores respecto al fiador de esta fianza, eso es así o hay la certeza de que esto se puede hacer efectivo, porque esto se colocó en antecedentes ya, en este Concejo, antes de que la empresa finiquitara el contrato”.

SEÑOR CAVADA: “Lo que recuerdo al respecto es que se revisó si era posible este cambio de boletas de garantía por fianzas, la Ley y el reglamento lo autorizaban, respecto de la inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero, también por lo que recuerdo, porque precisamente el problema con la compañía aseguradora anterior era justamente ese, que no estaba inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero, pero en este caso sí, la empresa fiadora si está”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estuvimos más de un año con una empresa que no estaba inscrita y eso fue motivo de una aprehensión en este Concejo, por lo tanto, me gustaría, Presidente, si se puede pedir los antecedentes, cuando se habló de este tema en el Concejo, si me lo puede facilitar don Yamil, puedo especificarlo más y pedirlo a través de un correo o algo, solamente la intervención del Concejo municipal cuando se trató este tema”.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Bien, el próximo martes igual les vamos a consultar sobre lo mismo, porque, evidentemente, los trabajadores son quienes nos escriben, creo que, a varios de nosotros, para saber el estado de avance, el próximo martes les vamos a consultar nuevamente en qué va la situación”.

SEÑOR CAVADA: “Por supuesto, señor Presidente, nosotros insistiremos con la empresa y poder tener una respuesta formal de parte de ellos, para comunicarles acá al Concejo”.

19.- Se da lectura al «OFICIO N°1560230, SAESA. REF.: SU OFICIO ORD. N°2112 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024. OSORNO, 18

DE OCTUBRE DE 2024. DE: DANIEL ALMONACID LARA, GERENTE SAESA ZONAL OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

De nuestra consideración:

En respuesta a su Oficio de la referencia, que dice relación con la preocupación existente dentro del Concejo, respecto a los reiterados cortes de energía eléctrica en el sector de Ovejería Bajo, específicamente en el Barrio Industrial, manifestamos a usted lo siguiente:

**1) Respecto de los trabajos de mejoramiento.**

En primer término, comunicamos a usted que con fecha 26 de septiembre de 2024, mi representada ejecutó una serie de trabajos con lo cual se da por superada la condición técnica que daba origen a las interrupciones que afectaban a clientes y usuarios de 3 subestaciones del sector. Tanto la ejecución de estos trabajos como la descripción de los hechos que originaban las interrupciones de suministro, fueron informados a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (**SEC**) mediante carta N°**1558917** de fecha 23 de septiembre de 2024.

**2) Antecedentes de los hechos que originaban las interrupciones.**

En el sector barrio Industrial de Ovejería Bajo, se produjeron interrupciones y alteraciones en el suministro eléctrico, originadas en las conexiones irregulares en la red de BT (baja tensión) realizadas por parte de terceros particulares que habitan en un asentamiento irregular emplazado a un costado de línea férrea, específicamente, en terrenos de propiedad de Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), que se emplaza en forma paralela a calle Martín Ruiz de Gamboa.

Lo anterior, comprometía a 3 subestaciones de distribución (SED), N°35670, 35487 y 35212, según se puede apreciar en las siguientes imágenes:





### **3) Respecto a la comunicación con vecinos del sector.**

Esta problemática fue conversada y analizada con la Sra. Gladys Catrilef, presidenta de la JJVV del Barrio Industrial de Ovejería Bajo, en reunión sostenida con ejecutivos de **SAESA**, con fecha 27 de agosto de 2024, en la cual se adquirió compromiso de realizar las obras de mejoramiento ejecutadas con fecha 26 de septiembre de 2024.

- Posteriormente, con fecha 05 de septiembre de 2024, por invitación de la Sra. Gladys Catrilef, se sostuvo reunión con la JJW, en la cual participaron Autoridades de la Región, **SEC**, Ilustre Municipalidad de Osorno, Ejecutivos de **SAESA** y el Diputado Sr. Héctor Barría Angulo, según se puede apreciar en las siguientes imágenes.



- En esta reunión, se revisó y analizó nuevamente la problemática y se entregaron mayores antecedentes de la situación irregular producida por las conexiones irregulares y de los compromisos de obras por parte de **SAESA** con la JJVV.

Por todo lo expuesto, y sin perjuicio de las obras realizadas por mi representada para evitar la ocurrencia de nuevas interrupciones, solicitamos al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, considerar que la existencia y creciente número de campamentos o asentamientos irregulares en la región y comuna de Osorno, responde a un problema social que excede ampliamente las facultades correctivas de mi representada. Aún más, es posible determinar, que los hechos informados no pueden ser solucionados por un solo organismo o institución, sino



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

que requiere de un consenso entre múltiples actores, tanto públicos como privados en orden a la obtención de un resultado que minimice las condiciones de riesgo inherentes a estos asentamientos, que en el caso concreto interfiere en el normal suministro eléctrico a los clientes regulados del sector de Ovejería.

Saludamos atentamente a usted; DANIEL ALMONACID LARA, GERENTE SAESA ZONAL OSORNO.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°373, RECURSOS HUMANOS. ANT.: ORD. N°32/2024 OFICINA PREVENCIÓN DE RIESGOS. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°420, CONCEJO. OSORNO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N°37, del Honorable Concejo Municipal (Deliberación N°420/2024), me permito informar, que el personal de la oficina de Prevención de riesgos informa a través de Ord. N°32/2024 adjunto, donde se detalla los recintos que cuentan con desfibriladores y que cumplen con lo exigido por la Ley N°21.156.

Saluda atentamente a Ud.; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°417, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°415/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE MANTENCIÓN PLAZUELA CALLE SALVADOR CON COCHABAMBA. OSORNO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas en la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 22.10.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°415/2024, que dice relación con Informar sobre mantención Plazuela calle Salvador con Cochabamba se informa que, sí se encuentra dentro del listado para realizar las respectivas mantenciones, la cual se llevará a cabo junto con la mantención de plaza Bolivia durante la segunda quincena de diciembre.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°1398, D.O.M. ANT.: ARTÍCULO 1.4.21 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 11 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEPTIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud., los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el periodo AGOSTO del año 2024, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°2049, D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°441/2024 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°40 DEL 12.11.2024. INFORME DE INSPECCIÓN N°275/2024. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, el Director de Administración y Finanzas, que suscribe; viene en informar a Ud. sobre la deliberación de Concejo N°441/2024, de la Sesión de Concejo Ordinaria N°40 de fecha 12 de noviembre de 2024, en puntos de tabla N°7, que corresponde al ORD. N°1925 DEL 07.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE a nombre de KATERINNE ANDREA LOVERA RODRÍGUEZ, RUT N°18.491.396-8, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES, CLASE "H", MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, para su funcionamiento en calle Walterio Meyer N°1822, Osorno, al realizar las consultas de este punto, y según lo expresado por el Concejal don Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sobre lo mismo, el 18 de octubre se da visto bueno por parte de Carabineros, pero hay una fotografía aquí que indica que faltaría una parte del cierre perimetral del local, consecuencia que este es un minimercado, que no tiene la característica de un restaurante, pero quiero entender de que eso está solucionado respecto a esta observación que hizo Carabineros, no sé si podemos pedir posterior o después de votarlo, y como es un minimercado, no tiene, mayor competencia en cuanto a la venta de alcoholes, no sé si se puede hacer un informe posterior, porque aquí está todo bien, con permiso, con todos los locales, de dónde se traslada, hacia dónde, esa es la única consulta que tendría".

En base a lo anterior, se solicita que se haga un informe, para ver en los tiempos que se va a arreglar aquello.

Por lo expuesto, señalo que los inspectores del Depto. de Rentas y Patentes, con fecha 13 de noviembre del año en curso, concurrieron al lugar donde se trasladaría



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

la patente de alcoholes, en este caso, calle Walterio Meyer N°1822, donde constataron que el cierre perimetral del local se encuentra en las mismas condiciones que se precisa en el informe de Carabineros (50% de la construcción del cierre perimetral del local), por lo que se entrevistaron con doña Katerinne Andrea Lovera Rodríguez, ocasión en la cual le mencionaron que para completar el traslado de la patente de alcoholes el cierre perimetral del local debe estar terminado, motivo por el cual la Sra. Lovera indicó que en un plazo de quince días aproximadamente estaría completada la construcción, y que la misma contribuyente dará aviso al Departamento de Rentas y Patentes una vez completada la obra, situación que será corroborada por los inspectores aludidos, con la finalidad de terminar con el proceso correspondiente.

Al presente, se anexa el informe de inspección N°275/2024 del 19.11.2024, emanado por los inspectores del Depto. de Rentas y Patentes.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°2517, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN DE CONCEJO N°364 DE FECHA 01.10.2024. MAT.: SOLICITA INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE OCTUBRE DE 2024. A: JORGE LONCOMILLA SANHUEZA, DIRECTOR VIALIDAD LOS LAGOS - MOP. DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, por la presente le informamos a Ud. una situación planteada al interior del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°34, referente a una problemática que se produce en las cercanías del ingreso al Parque IV Centenario, de Osorno.

Se trata de una importante cantidad de aguas lluvias que se apoza en el tramo de ruta entre el Puente Portales y la Ruta U-150 Camino Pilauco. Las pozas se producen a ambos costados de la ruta debido a que las pendientes no conducen a los sumideros existentes en el sector y que una vez producida la acumulación, sólo queda esperar su evaporación luego de algunas horas.

Por lo anterior, se solicita tenga a bien informar lo solicitado por el Concejo respecto de esta situación y las posibles soluciones a implementar según sea el caso.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.27 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

1. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

2. HERTA XIMENA LICAN LICAN .....

3. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....

4. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

6. PABLA ANDREA CARRASCO ZUMELZU .....

**MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA  
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO**